

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS PUGA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 por la que deniega la petición del recurrente a ser encuadrado en la Escala del grupo D, con todos los derechos inherentes al mismo, pleito al que han correspondido el número 1/88/1994.-73.497-E.

Por don TOMAS MORALES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros por la que deniega la reclamación del recurrente a encuadrarle en la Escala de clasificación D, con todos las consecuencias inherentes a la pertenencia a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/115/1994.-73.479-E.

Por don JOSE LUIS DOMINGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 por la que se deniega la petición del recurrente a ser encuadrado en la Escala del grupo D, con todos los derechos inherentes al mismo, pleito al que han correspondido el número 1/103/1994.-73.480-E.

Por don MANUEL DEVESA CASTIÑEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 del Consejo de Ministros en el que deniegan las reclamaciones del recurrente a encuadrarle en la Escala de clasificación D, con todas las consecuencias inherentes a la pertenencia a dicho grupo, pleito al que han correspondido el número 1/116/1994.-73.500-E.

Por don JUAN ANTONIO SAEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 1-10-1993 por la que deniega la petición del recurrente a ser encuadrado en la Escala del grupo D, con todos los derechos inherentes al mismo, pleito al que han correspondido el número 1/89/1994.-73.501-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.023/1994.-Don JOSE LUIS PEREZ DE AYALA LOPEZ DE AYALA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilizar un puesto de Profesor numerario en la universidad pública.-4.298-E.

3/2.022/1994.-Don JERONIMO EMILIANO LOPEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de los puestos de trabajo.-4.299-E.

3/2.021/1994.-Doña MARIA TERESA AVILA BAYON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento como Profesora en prácticas de educación secundaria, especialidad de Matemáticas.-4.300-E.

3/2.016/1994.-Don ANGEL ANTONIO OTERO PUJME y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reclamación de haberes.-4.304-E.

3/2.013/1994.-Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso provisión puestos de trabajo.-4.306-E.

3/2.011/1994.-Doña MARIA JESUS GOMEZ GIL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.-4.310-E.

3/2.008/1994.-Doña MARIA JESUS IBÁÑEZ FRACA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-4.312-E.

3/1.973/1994.-Don JOSE LUIS ORTIGAS LOSADA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.-4.313-E.

3/2.005/1994.-Don JESUS RIVAS TENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados.-4.315-E.

3/2.000/1994.-Doña GRACIELA SUSANA CARBAJOSA OLIVA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese puesto de Abogado Fiscal sustituto.-4.318-E.

3/1.995/1994.-Don JOSE ANTONIO BELMONTE MENDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-4.321-E.

3/1.938/1994.-Don MARCOS GARCIA TORRECILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.-4.333-E.

3/1.933/1994.-Don JOSE PABLO CASTILLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por la Orden de 28-2-1994.-4.336-E.

3/1.931/1994.-Don ALFREDO MARTINEZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por la Orden de 28-2-1994.-4.338-E.

3/1.928/1994.-Doña MANUELA ANTUNEZ CARBALLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.-4.340-E.

3/1.958/1994.-Doña MILAGROS GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.-4.351-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 3 de enero de 1995.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.266/1994.-Don SEGISMUNDO SANCHEZ ENCARNACION contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.-1-E.

5/1.273/1994.-Don LUIS J. GARRIDO LARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre su inclusión grupo A.-2-E.

5/1.263/1994.-Doña BEGOÑA ALONSO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de nombramiento en categoría oficial.-3-E.

5/1.272/1994.-Don SEBASTIAN MUÑOZ RECIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación del acceso al empleo de Coronel.-4-E.

5/1.262/1994.-Don JOSE ANGEL ARBESU PRIETO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.-5-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de diciembre de 1994.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.282/1994.—Don ANTONIO GALLARDO PAJUELO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—560-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/905/1994.—Don PEDRO MUÑOZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva.—1.204-E.

5/1.265/1994.—Don ANTONIO MANRESA SANTACRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—1.205-E.

5/1.270/1994.—Don LUIS FERNÁNDEZ MOREDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—1.206-E.

5/1.277/1994.—Don ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de puestos de trabajo.—1.211-E.

5/1.276/1994.—Don ANTONIO PASCUAL ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física del interesado.—1.212-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.302/1994.—Don ANTONIO JOSE DURAN BARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—561-E.

5/1.293/1994.—Don ALFONSO BUENO RAMIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de complemento de destino y específico.—562-E.

5/1.283/1994.—Don JOSÉ GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

solicitud complemento de destino y específico.—563-E.

5/1.303/1994.—Don JOSE MARIA ORTI SORIANO contra resolución del Ministerio de Cultura sobre denegación de compatibilizar con otro cargo.—564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.312/1994.—Don ANTONIO MANUEL TORRES TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—1.207-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.129/1994.—Don DOMINGO ARROYO PASCASIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—1.199-E.

5/1.124/1994.—Don FRANCISCO HERNANDEZ ROSSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—1.200-E.

5/1.149/1994.—Don MANUEL LOPEZ EGEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino.—1.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.134/1994.—Don LUIS FERNÁNDEZ SALGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—1.202-E.

5/1.139/1994.—Don ALFONSO HERNANDEZ CANADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—1.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 31 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.297/1994.—Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino.—1.208-E.

5/1.207/1994.—Don ROBERTO CASTRO GUERRERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—1.209-E.

5/1.296/1994.—Don JULIO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.—1.210-E.

5/1.192/1994.—Don RUFINO GARCIA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Comandante.—1.213-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/886/1994.—LETRADO ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—12-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/920/1994.—LIMPIEZA PUBLICA Y PROTECCION AMBIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA MUNIC (LIPASAM), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-9-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—18-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.926/1993.—ERSHIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—14-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/936/1994.—Don MARTIN LLAURADO PERELLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—11-E.

6/916/1994.—UNITURSA, UNION TURISTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—13-E.

6/884/1994.—ROSAIN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—15-E.

6/874/1994.—Don JUAN RIPOLL COLL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-7-1994.—16-E.

6/864/1994.—CLUB NAUTICO DE MATARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994.—17-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/934/1994.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1994.—El Secretario.—10-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/872/1994.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Secretario.—7-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/950/1994.—Doña MARIA DOLORES HELGUERA GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—6-E.

6/952/1994.—ATAVI AGRUPACION TAXISTAS AUTONOMOS DE VIZCAYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-9-1994.—8-E.

6/942/1994.—OLIVETTI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994.—9-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/3.930/1994.—Don MIGUEL RICO NOVERGES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-6-1994, sobre denegación de aplicación del título I Ley 37/1984.—1.215-E.

7/3.997/1994.—Don ANTONIO ALCANTARILLA MARCOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adjudicación de plazas.—1.217-E.

7/3.998/1994.—Don GONZALO COELLO CUADRADO contra resolución del Tribunal Econó-

mico-Administrativo Central sobre minoración pensión.—1.220-E.

7/4.052/1994.—Don MIGUEL ANGEL ARROYO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 10-6-1993, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—1.221-E.

7/3.917/1994.—Don MIGUEL NEGRETE PRADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de retiro.—1.222-E.

7/3.918/1994.—Don ALFONSO GOMEZ SALGUERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de retiro.—1.226-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.081/1994.—Don EZEQUIEL SANTANA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-7-1994, sobre suspensión de funciones.—1.223-E.

7/4.061/1994.—Don ALEJANDRO IGNACIO PIEDRAHITA REPISO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-6-1994, sobre suspensión de funciones.—1.224-E.

7/4.095/1994.—Don SALVADOR VILAPLANA SEMPERE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre autor de una falta disciplinaria de carácter grave.—1.225-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.097/1994.—Doña MARIA ANGELES ESANDÍ OLOBARREN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación solicitud aplicación del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—1.216-E.

7/4.077/1994.—Doña IRENE CAGIGAS ARTEAGABETIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.—1.218-E.

7/4.100/1994.—Don LEOPOLDO LOPEZ ARRIBAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización pensión.—1.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción; puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto a trámite el siguiente recurso:

2.518/1994.—Doña NEZHA RHAIBA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se deniega a la recurrente la exención de visado, en el que se ha acordado requerir a la recurrente doña Nezha Rhaiba, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, apercibiéndola que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Nezha Rhaiba, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.012-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.937/1993, a instancia de doña María Miguelina Contreras, contra resolución de la Delegación del Gobierno que denegó exención de visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 22-11-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 22-11-1994. Dada cuenta; por recibidas las presentes actuaciones del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería de este Tribunal, al no ser competencia del mismo, fórmese rollo, registre y prosigase su trámite con el número que le fue asignado en esta Sección, 2.937/1993, y visto el estado del mismo, se requiere a doña María Miguelina Contreras a fin de que en el término de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndola que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Miguelina Contreras, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.603-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.210/1994, interpuesto por «Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia de fecha 17-11-1994, que consta del siguiente particular:

«Emplácese a "BMB Electrónica Industrial", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", para que, si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días y bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «BMB Electrónica Industrial», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—69.429-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.316/1994, interpuesto por «Societe des Produits Nestle, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió marca 1.532.968 «Solía», se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 15-12-1994, que consta del siguiente particular:

«Habiéndose devuelto el emplazamiento realizado a "Frigoríficos Solía, Sociedad Anónima", por haberse ausentado de su domicilio, según consta en el anterior acuse de recibo y carta certificada, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, si a su derecho conviniere, se persone en autos debidamente representada, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Frigoríficos Solía, Sociedad Anónima».

Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—73.476-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.478/1994, interpuesto por «Náutica Apparel, Inc.», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 29-12-1994, que consta del siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento realizado a "Casual Internacional, Sociedad Anónima", por haberse ausentado de su domicilio y desconociéndose su paradero, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, si a su derecho conviniere, se persone en autos debidamente representada, en el plazo de nueve días.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Casual Internacional, Sociedad Anónima».

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.017-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.468/1994, interpuesto por «Vives Vidal, Videsa, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 12-1-1995, que consta del siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento realizado a "Rosset España, Sociedad Anónima",

por haberse ausentado de su domicilio, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniere, se persone en autos debidamente representada, en el plazo de nueve días y bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Rosset España, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Secretario.—3.016-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.118/1991 interpuesto por «Kas, Sociedad Anónima», contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 512.667 «Biokat», en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar al representante legal de «Bioter, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en nueve días pueda personarse en las mismas si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Bioter, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—558-1-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo número 118/1991 interpuesto por «Kas, Sociedad Anónima», contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 1.329.710 y 1.329.728 «Túnel», en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar al representante legal de «Syntex Ibérica, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en nueve días pueda personarse en las mismas si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Syntex Ibérica, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—559-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en el día de hoy y en los autos número 300/1981, sobre concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa (hoy sus herederos) y doña Concepción Marín García Becerra, se ha celebrado junta general de acreedores para la designación de los dos cargos de Síndicos vacan-

tes; habiendo resultado elegidos don Juan Delgado Carvajal y don Eloy Sotomayor Hurtado, quienes han aceptado y jurado el desempeño del cargo, y han tomado posesión del mismo.

A dichos Síndicos, junto con el anteriormente designado don Luis Pozo Rueda, debe ser entregado cuanto corresponda al concurso.

Dado en Aguilar de la Frontera a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—3.566-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Valdés y Compañía, Sociedad Anónima», Servicios Agrícolas Industriales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los siguientes días:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1995 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 78.823.561 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018011294 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano indivisible, en calle de Casas Ibáñez, señalada con el número 39, antes pareje camino de Santa Cruz o vereda, término municipal de Albacete; que mide una superficie de 1 hectárea 6 áreas 71 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe una edificación compuesta de tres naves destinadas a taller y almacenamiento, con una superficie construida de 1.514 metros cuadrados, otra nave destinada a exposición y oficinas, con dos plantas; la planta baja dedicada

a exposición tiene una superficie construida de 332 metros cuadrados, y la planta alta destinada a oficinas, tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados, el resto de la superficie, incluido el parking, se halla descubierto.

Inscripción al tomo 1.822, libro 164, sección primera, folio 58, finca 7-N, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 78.823.561 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.562-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 66/1991, promovidos por el Procurador don Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antolin Puertas y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 10 de marzo, a las once treinta horas, para la segunda el día 7 de abril, a las once treinta horas, y para la tercera el día 5 de mayo, a las once treinta horas, para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, en planta tercera, en el Polígono Alces, parcela 40. Tiene una superficie útil de 111,48 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, salón con terraza exterior, coci-

na-comedor, lavadero, cuatro dormitorios, baño completo y asco. Inscrita en el tomo 2.128, folio 116, finca número 41.948, inscripción cuarta.

Asciende, por tanto, la presente valoración a 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Felipe Roncero Román.—3.600.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 133/1994, a instancia de «Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza, contra don Isidro Pulido Sanz y doña Natividad Paloma Blanco Barbedo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Edificio, sito en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, al sitio titulado camino del Paredón o Cuesta de las Vacas. Se compone de los dos siguientes cuerpos de edificación:

Casa de una sola planta o sea de planta baja, con 7 metros de fachada y una superficie total construida de 58 metros cuadrados. Consta de una sola vivienda distribuida en dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo.

Una nave de una sola planta, edificada sobre la parte posterior no edificada o patio de la casa antes descrita, que ocupa una superficie de 86 metros 29 decímetros cuadrados compuesta de la nave propiamente dicha, aseo y vestuario. Tiene una altura de 3 metros y acceso directo desde la calle a través de pasillo situado a la izquierda de la casa vivienda antes descrita. Está dotada de los servicios de electricidad, agua corriente y alcantarillado.

Todo ello radica sobre una parcela de terreno señalada con el número 47 del plano de parcelación de la finca matriz del que ésta procede con superficie de 292 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, sureste, en línea de 9,85 metros, con la calle Isla de Palma, por donde está señalado con el número 21; por su derecha, entrando, nordeste, en línea de 30,30 metros, con parcela de don Francisco del Río; por su izquierda, suroeste, en línea de 28,30 metros, con parcela de don Ricardo Nogales, y por el fondo, noroeste, en línea de 10,40 metros, con parcela propiedad de don Antonio Garcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 391, libro 318, folio 101, finca 3.793, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50, el día 5 de abril, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.464-58.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia dictada en autos número 132/1994-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Alfina, representada por el Procurador señor Contreras Sánchez, contra «Doalor, Sociedad Anónima», últimamente vecina de Madrid, calle María Panes, número 9, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado sacar en pública subasta, y en primera el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 523, libro 32, folio 198, como finca número 2.350, siendo su inscripción primera la de la hipoteca que se procede. Siendo el tipo del remate el de 10.760.000 pesetas; celebrándose segunda subasta el día 6 de abril, a las diez horas de su mañana, y tercera subasta, el día 5 de mayo, a la misma hora.

Dado en Alcobendas a 16 de enero de 1995.—La Juez.—3.364.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 247/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Lizaur Meléndez, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María del Pilar Fresneda Kadour y Fresneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 4.—Vivienda, número 13, tipo B, sita en la ciudad de Tarifa, en el edificio Residencial Avenida, en la prolongación de la calle Batalla del Salado, sin número, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de portal, cuartos de contadores eléctricos y de agua, y galerías de acceso de 64 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 30 decímetros cuadrados; distribuidos en distribuidor, cocina y salón-comedor, en planta baja; y distribuidor, baño y dos dormitorios en planta alta a la que se accede por una escalera de dos tramos; linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 12; por la izquierda, con vivienda número 14; por el fondo, con la calle José María Pemán; y por el frente, con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, tomo 913, libro 246, folio 186, finca número 12.364, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.348.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 36/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Gestió i Serveis de Canet, Sociedad Anónima», se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que a continuación se reseñan, por primera vez por el término de veinte días, el día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 20 de abril, a las once horas, e igualmente una tercera subasta el día 18 de mayo, a las diez horas, en el supuesto de que quedara desierta la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda número 7, en planta primera alta, en sector Alberes de la Urbanización «Ampuriabrava». Posee una superficie de 37,75 metros cuadrados más 2,76 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.633, libro 259, folio 216, finca número 17.683, de Castelló de Ampurias.

Urbana.—Entidad número 10. Vivienda número 2, en planta alta, en sector Alberes de la Urbanización «Ampuriabrava». Posee una superficie de 37,75 metros cuadrados más 2,76 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.633, libro 259, folio 206, finca número 17.678, de Castelló de Ampurias.

Urbana.—Entidad número 12. Vivienda número 4, en planta primera del sector Alberes en Urba-

nización «Ampuriabrava». Posee una superficie de 29,53 metros cuadrados y 2,76 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.633, libro 259, folio 210, finca número 17.680, de Castelló de Ampurias.

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda número 3, en bajos, del sector Alberes en Urbanización «Ampuriabrava». Posee una superficie de 28,14 metros cuadrados más 5,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.633, libro 259, folio 194, finca número 17.672, de Castelló de Ampurias.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será: la finca número 1 de 3.800.000 pesetas; la finca número 2 de 3.800.000 pesetas; la finca número 3 de 3.100.000 pesetas, y la finca número 4 de 3.100.000 pesetas, el de la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, debiéndose consignar previamente el 40 por 100 del tipo de esta subasta y el de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 514 17 36 92, abierta en la sucursal de el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 40 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, pero únicamente por la parte actora-ejecutante.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—3.526-3.

AVILES

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos número 334/1993, que se tramitó en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés, a instancia del Procurador señor Alvarez Rotella, en la representación que ostenta de «Loykam, Sociedad Limitada», por medio del presente, se comunica que en la Junta celebrada el pasado día 14 de diciembre de 1994 y por falta del quorum exigido, se declaró concluso el expediente; lo que se hace público, a los efectos prevenidos en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Avilés a 16 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—3.362.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona de esta fecha, recaída en los autos de juicio de quiebra voluntaria que con el número 347/1994 se siguen a instancia de «Electror, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis García Martínez, a fin de que tenga publicidad la solicitud de estado legal de quiebra formulada por la compañía mercantil «Electror, Sociedad Anónima», domiciliada en Ventops Mir, número 10, de Badalona, dedicada a la prestación de cualesquiera servicios de instalación, montaje y reparación; de cualquier tipo de instalación eléctrica y electrónica, tanto de carácter industrial como para obras civiles, usos domésticos urbanos y agrícolas, así como el suministro, comercialización y venta, tanto al mayor como al menor, de toda clase de artículos, bienes, materiales, accesorios, útiles, enseres y aparatos que estén directa o indirectamente relacionados con la electricidad y la electrónica, y cuantas otras operaciones anejas complementarias o derivadas de las anteriores y aquellas otras que decida la compañía, previa su aprobación en legal forma por la Junta General, con la modificación estatutaria correspondiente, y que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don José Romero Vidal, con domicilio en la calle Merced, número 15, segundo, 2, de Badalona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Xavier Vilanova i Cle, con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes, número 617, entresuelo, 2, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de dos años antes de la presentación de la demanda en fecha 18 de octubre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente que firmo en Badalona a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—3.405.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Esteban Freire y don Bernardo Alvarez Pardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de febrero de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obra en autos, y que las cargas anteriores

y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.644.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 3.—Piso primero, puerta primera. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, en la calle Joaquín Ruyra, número 16, paraje denominado Llefia, bloque B-2, tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común de la misma. Consta de varias dependencias, servicios y terraza; tiene una superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, caja del ascensor y con vivienda puerta segunda de esta planta; espalda, finca matriz; derecha entrando, finca matriz; izquierda bloque B-3; arriba, vivienda puerta primera del piso segundo, y abajo, con la planta baja.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, en el tomo 2.938, libro 132 de la sección Badalona-1, folio 126, finca número 5.440.

Dado en Badalona a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.459-16.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona, al número 139/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Ana Gómez Marín, contra don Juan Gómez Marín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 10.159.500 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, el bien objeto de la presente litis. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, destinada a edificación de superficie de 102 metros iguales a 2.691 palmos. Sitio en el término municipal de San Adrián del Besós, con frente, a la calle Carmen, número 145 (en la actualidad 141); lindando: Por frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, mediodía, con doña Dolores Rotllán; por la espalda, oriente, y por la izquierda, norte, con terreno de que se segregó, propios de doña María del Carmen Font i Cots.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 65, del archivo, libro II de San Adrián del Besós, folio 134, finca número 486.

Existe sobre la porción de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad una edificación en planta baja, destinada a vivienda, que es también objeto de subasta, y la misma no se haya inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Badalona a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.487.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 794/1993-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Alaminos Roper y don José Polo Morata, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que más abajo se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 1.—Local comercial, compuesto de sótano y semisótano de la calle Nou Pins, número 13, de Barcelona. Mide la planta semisótano 18,91 metros cuadrados y en planta sótano 213,96 metros cuadrados. Cuota 14,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.243, libro 174, folio 39, finca número 9.737.

Valorada en 8.815.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.396.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.475/1991 (Sección Quinta), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Cala Montgo, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera,

el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, derecho que sólo podrá ejercitar la parte ejecutante y cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Valoración correspondiente a los derechos de edificación de 87 enteros 47 centésimas por 100.

1. Urbana.—Finca número 1, registral número 4.684, parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, territorio Tamaríua, de 12.968 metros cuadrados de superficie, en la que sobre un área de 1.280 metros cuadrados se halla construido un edificio compuesto de dos viviendas unifamiliares en dúplex, de planta sótano y planta baja, cada una de ellas. La descrita en el resto de la de este número después de la segregación a que hace referencia la cuarta nota marginal de la inscripción segunda. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.675, libro 80, folio 136, finca número 4.684, inscripción primera.

2. Urbana.—Finca número 2, registral número 2.524-N, porción de terreno, sita en el término de Port de la Selva, paraje Carbonera el Junquet y Tamaríua, urbanización Tamaríua-oeste de superficie después de varias segregaciones, 96.118,29 metros cuadrados no edificables.

3. Urbana.—Finca número 3, registral número 3.152, solar situado en zona verde según el plan general de ordenación de El Port de la Selva, señalado con el número 3, el plan general de urbanización Tamaríua-oeste, situado en el término municipal de El Port de la Selva, en el paraje Carbonera y que ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, equivalentes a 22.497,63 palmos cuadrados.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 18.735.000 pesetas, 2.720.000 pesetas y 110.000 pesetas, respectivamente.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—3.395.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 867/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad-cuatro, a instancia del Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, en representación de «Soleil, Sociedad Anónima», y «Texnovel, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Pizarro, don José Bosch Ple y «Línea Bis, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Vivienda individual, desarrollada en la planta sexta del edificio y planta baja respecto a la avenida de la República Argentina, identificada como bajos segunda del inmueble sito en la avenida de la República Argentina, número 166, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, como finca número 39.892-N, en el folio 76 del tomo 807, libro 807 de San Gervasio, tiene una superficie construida registral de 80,73 metros cuadrados.

2. Lote 2.—Vivienda individual, desarrollada en la planta sexta del edificio y planta baja respecto a la avenida de la República Argentina, identificada como bajos segunda del inmueble sito en la avenida de la República Argentina, número 166, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, como finca número 39.893-N, en el folio 79 del tomo 807 del archivo, libro 807 de San Gervasio, la identificada como bajos segunda. Tiene una superficie construida registral de 122,63 metros cuadrados.

La valoración conjunta de las dos viviendas asciende a 37.418.240 pesetas. Y este edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.147-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 153/1985-1.ª, a instancia de «Promociones Arestin, Sociedad Anónima», contra doña Ana Puig Vidal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas el primer lote, 2.500.000 pesetas el segundo lote, 15.000.000 de pesetas el tercer lote y 3.500.000 pesetas el cuarto lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8, quinto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. Local-almacén, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 111, de Barcelona, de superficie 144,15 metros cuadrados. Linda: Frente sur, con avenida Virgen de Montserrat; derecha entrando este, con el vestíbulo y el local de la conserjería; izquierda oeste, con medianil de la finca número 109 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo norte, con patio interior de todo el edificio; por debajo con el solar de la finca; y por arriba con el local comercial del piso entresuelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 888, libro 888, folio 127, finca número 41.470.

2. Segundo lote. Almacén, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131, de superficie 76,60 metros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida Virgen de Montserrat en donde abre puerta; izquierda entrando, con la entrada portal de la casa; derecha, con terreno de la misma compañía; y al fondo, con los mismos, arriba con el piso entresuelo puerta 4 de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 852, libro 852, folio 124, finca número 20.922.

3. Tercer lote. Solar edificable, de figura triangular, sito en avenida Virgen de Montserrat, número 131, de superficie 427,50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con don Ramón Pla Armengol en línea de 43,50; por el este, en línea de 37,50 con resto de finca matriz; por el sur, en línea de 22,80 parte con resto de finca matriz, y que integrará la casa número 133, de avenida Virgen de Montserrat y parte con la casa número 131, de la misma avenida cuyo terreno es de la misma procedencia; y por el norte, con el vértice superior del triángulo que forma el terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.162, libro 1.149, folio 229, finca número 19.640.

4. Cuarto lote. Finca, sita en avenida Virgen de Montserrat, número 131, planta baja tercera, de superficie 77,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la portería y mediante ella y las plantas bajas primera y segunda con la avenida Virgen de Montserrat; derecha entrando, con el portal de la casa en parte con cuarto de contadores y en parte con habitación de la portería; izquierda con la casa número 129 de dicha avenida, propiedad de la misma compañía; y al fondo, con patio de la compañía; arriba con los pisos entresuelos, puertas 2 y 3 de la misma casa. Inscrito al tomo 618, libro 618, folio 165, finca número 20.921.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.418.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 2 de enero de 1995, página 8, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Bien objeto de subasta», debe decir: «Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación de 8.900.000 pesetas.»—74.578 CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sogo Pargo, contra don Miguel Arilla Lanza, doña Eloísa Blanco Peral, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas, a las once horas:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 24 de mayo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la persona.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial diáfano, sito en la planta sótano del edificio al que se accede por caja de escaleras desde la calle Obispo Regueras, teniendo asimismo comunicación con ascensor y caja general de escaleras. Tiene una extensión superficial construida de 164 metros cuadrados. Linda, según se accede desde la calle Obispo Regueras: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, don Celerino López y calle Lagares; izquierda, don Zacarías de Dios, y espalda, don Zacarías de Dios y don Felipe Paramio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 20,58 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.797, libro 160, folio 198, finca 15.631, inscripción primera.

Título: El de escritura de compraventa, declaración de obra nueva y constitución en el régimen de propiedad horizontal, otorgada en Benavente el día 16 de junio de 1989 ante el Notario don Juan Francisco Jiménez Martín, bajo el número 216 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre según manifiestan. Queda hecha la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

La finca descrita forma parte integrante del edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la calle Obispo Regueras, número 49. Tiene una extensión superficial construida en planta de sótano de 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Obispo Regueras; derecha entrando, don Celerino López y calle Lagares; izquierda, don Zacarías de Dios, y fondo, don Zacarías de Dios y don Felipe Paramio. Inscrita al tomo 1.705, libro 143, folio 144 vuelto, finca 4.483-N, inscripción novena. Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Benavente a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—3.082.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1993, instados por la Caixa d'Egalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra la finca especialmente hipotecada por don José López Martínez y doña Josefa Martínez Serrano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de abril de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019026593 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.036.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 3.—Vivienda tercera, puerta única, parte de finca urbana sita en Bagà, en la calle Tirabal, sin número, hoy número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 620, libro 30 de Bagà, folio 17, finca número 1.769, inscripción primera.

Dado en Berga a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.374.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Guerrero Herrera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 0714000190019494 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.212.000 pesetas.

Casa, llamada Cal Sastre, situada en el término de Vallcebre, compuesta de bajos y un piso, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con heredad Botlló de don Benito Perarnau, y por el este, oeste y sur, con resto de finca matriz de que

se segregó de don Luis Guitart Perarnau y don Felipe Perarnau Guitart.

Inscrita: Al tomo 479, libro 14 de Vallcebre, folio 125, finca número 900 del Registro de la Propiedad de Berga.

Dado en Berga a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.379.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Vidal Santacana y don Ramón Bosch Boada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 31 de marzo de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.808.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa en estado ruinoso, llamada Cal Codina, compuesta de planta baja y un piso de unos 140 metros cuadrados, junto con 25 áreas de tierras de cultivo, hoy yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 671, libro 18 de Borredà, folio 185, finca número 852, inscripción primera.

Dado en Berga a 5 de enero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.460.

BETANZOS

Edicto

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Bonome Rêgueira, representada por el Procurador don Santiago López Díaz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 271/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Emilio Tomás Seijas Cupeiro, natural de Miño (La Coruña), hijo de don Francisco Seijas Cobelo y de doña Carmen Cupeiro Maniso, el cual se ausentó del país para América, no teniéndose noticias del mismo desde hace más de treinta años, y en cuyo expediente su señoría ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Platas Casteleiro.—39.

y 2.ª 26-1-1995

BURGOS

Edicto

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 190/1993, promovido por el Procurador señor Aparicio Alvarez, en nombre y representación de «Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima» (SAMEC), dedicada a la instalación y montaje de materiales eléctricos en los mismos, con domicilio social en Burgos, calle Calzadas, número 36, en cuyo expediente se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio entre la suspensa y los acreedores, siendo dicho convenio del tenor literal siguiente: «1.º «Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima», pone a disposición, desde ahora, de todos sus acreedores la totalidad de sus bienes para que con el producto líquido que se obtenga de su realización, mediante venta, adjudicación, dación de pago o para pago, satisfacer la totalidad de sus deudas. Todos los acreedores, sin otra excepción que aquellos que legalmente gocen de privilegio o preferencia, quedarán sometidos en pie de igualdad al presente convenio, el cual no afectará a las acciones y derechos ejercitados o a ejercitar que tales acreedores tuvieran frente a avalistas o garantes de la entidad «Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima». 2.º Para llevar a cabo la realización del activo y el reparto del mismo o de su producto se crea una «Comisión liquidadora» integrada por un representante de los dos acreedores con mayor saldo, y un representante de la suspensa, con voz pero sin voto. La citada «Comisión liquidadora» tomará sus acuerdos por mayoría pudiendo delegar la ejecución de tales acuerdos en cualquiera de sus miembros. La Comisión tendrá las más amplias facultades, incluidos negocios jurídicos de disposición y administración para la realización de su cometido, pudiendo aceptar cualquier oferta que estime conveniente mediante pactos y condiciones que estimara procedentes, pudiendo firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos e incluyendo los pagos que deberá efectuar a los acreedores. La Comisión percibirá como compensación a sus trabajos un 3 por 100 del importe que obtenga de la realización del patrimonio social. Si alguno de los miembros nombrados en la Junta de acreedores para formar parte de la «Comisión liquidadora» no tomare posesión de su cargo o renunciare a él con posterioridad, será sustituido por los suplentes, en orden a la cuantía de los saldos nombrados, al efecto en la propia junta. Si incluso renunciaren los suplentes los restantes miembros de la «Comisión liquidadora» podrán nombrar de entre los acreedores, la persona física o jurídica que cubra la vacante y forme parte de la Comisión. 3.º Con el producto de la realización de los bienes se satisfarán prioritariamente las obligaciones y pagos ocasionados por el propio cumplimiento del presente convenio, las costas y honorarios del procedimiento, los acreedores singularmente privilegiados y los comunes con arreglo a la Ley. 4.º Queda especialmente convenido, que la firma o adhesión al presente convenio no afecta en modo alguno a los derechos o acciones que cualquier acreedor de «Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima» tuviere contra terceras personas ya como avalistas o garantes, ya como terceros signatarios cambiarios. En su virtud, los citados acreedores podrán ejercitar libremente sus acciones contra tales terceros sin que éstos puedan alegar frente a aquélla ninguna excepción (novación, transacción, espera, quita, etc.) basada en este convenio. 5.º Igualmente, se confieren las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de dicha sociedad, atribuyéndose a la «Comisión liquidadora» todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos atribuyen al Consejo de Administra-

ción. 6.º "Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima" otorgará con posterioridad a la fecha en que hubiera sido aprobado judicialmente este convenio, poderes notariales solidarios, en favor de la "Comisión liquidadora", para que, sus miembros con voto, puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que a la "Comisión liquidadora" se encomienda. 7.º La Comisión podrá rectificar la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial, reconociendo los titulares operados en los créditos por sucesión o transmisión por cualquier causa. 8.º La "Comisión liquidadora" finalizará sus funciones, una vez que hayan sido realizados la totalidad de los bienes o derechos pertenecientes a "Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima" y el producto obtenido en dichas realizaciones, se haya destinado al abono o pago de los gastos y costas derivados del expediente de suspensión de pagos, los ocasionados por la actuación de la propia "Comisión liquidadora" y abonado el importe que resulte para el pago de los créditos preferentes así como a los comunes. En dicho momento la "Comisión liquidadora" finalizará sus funciones, con lo que quedarán extinguidas totalmente las responsabilidades de la deudora "Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima", sin perjuicio de que si aparecieran nuevos bienes o derechos de dicha sociedad, la "Comisión liquidadora" entraría nuevamente en funcionamiento. 9.º Con expresa renuncia de los fueros que pudieran corresponderles, las partes que suscriben el presente convenio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Burgos para cualquier cuestión relacionada con el mismo.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «Exposición» y publicada a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma el presente en Burgos a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez.—El Secretario.—3.574-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 72/1992, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra los demandados don José Antonio Vázquez García y doña Manuela Cadenas Ferrando, en reclamación de cantidad, en la que por resolución de fecha 1 de diciembre de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado a la finca, que asciende a la suma de 7.778.849 pesetas, para la primera, el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción al tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número (edificio San José), primera planta, a las once horas de su mañana, de los días:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1995.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700017007292, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan cele-

brarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder remate a un-tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quién deberá aceptarla y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del repate. Las posturas podrán realizarse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se refiere que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que la celebración será al día siguiente hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Octava.—Habiéndose expedido por el Registro de la Propiedad las pertinentes comunicaciones, prescritas en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los titulares de derechos contenidos en asientos posteriores al del actor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, número 183, en término de Puerto Real, en el polígono IA del Río San Pedro, tipo V6, edificada en un solar de 81 metros 20 centímetros cuadrados de superficie. Consta de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene su frente a terrenos destinados a viales y linda: Derecha entrando, casa número 190; izquierda, casa número 182, y fondo, casa número 168. Es de protección oficial, calificada definitivamente en cédula expedida en Cádiz, el día 25 de enero de 1983, en expediente 11-1-0022/1980.

Inscrita al Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, registrada al tomo 8.283, folio 48 vuelto, del libro 193.

Dado en Cádiz a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—3.521.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados, don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, que en el juicio ejecutivo número 23/1991, instado por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Isabel Bailbalo Sarriá y otros, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 7 de marzo de 1995; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 11 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y también para el caso

de que resulte desierta, de la tercera para el día 16 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina excavadora oruga, marca Guria, modelo 529, con chasis número 254243 y motor número CD-6359-T878162, equipada con balancín de 2,20 metros, cuchara de 1.350 milímetros, e instalación de martillo Korota.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

2. Máquina pala cargadora, marca J.C.B., modelo 3D/4W turbo, matrícula PO-35735-VE.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

3. Máquina pala cargadora, marca J.C.B., modelo 3D 4T, matrícula PO-35734-VE.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

4. Furgoneta, marca Citron AX, matrícula PO-4214-AG.

Valorada en la suma de 225.000 pesetas.

5. Turismo, marca Ford, modelo Escort 1.6 d, matrícula PO-6363-AF, año de matriculación 1989.

Valorado en la suma de 550.000 pesetas.

6. Urbana, denominada Tareu de Abajo, sita en el lugar de Bouciña, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia, de 5 áreas 20 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja de 96 metros cuadrados, y planta primera o buhardilla de 96 metros cuadrados. Inscrita al libro 58, folio 113.

Valorada en la suma de 5.141.600 pesetas.

7. Urbana. Apartamento interior, número 9, de la planta alta séptima, en el edificio número 30, de la Alameda de Urquijo, de Bilbao (Vizcaya).

Valorado en la suma de 15.500.000 pesetas.

8. Parcela de garaje, número 39, de la planta tercera, del sótano-garaje, del mismo edificio anterior.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

9. Urbana. Piso séptimo izquierda, del edificio en Pontevedra, sito en las calles Salvador Moreno, Fernández Ladreda y enlace de ambas, de 108 metros 79 decímetros cuadrados.

10. Una noventa y dos avas parte indivisa, de la sala de reuniones, portería, squash y zona central del mismo edificio.

Valorada en la suma de 13.477.775 pesetas.

11. Una diecinueve avas parte indivisa, del sótano II, del mismo edificio anterior, de 1.652 metros cuadrados (lo que supone tres plazas de garaje).

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder de los depositarios.

Dado en Cambados a 9 de enero de 1995.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—3.471.

CASTUERA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 53/1992, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Felipe Tena Bravo, contra don Félix Campo Tena, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 372.160 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, el bien inmueble embargado al demandado, y que a continuación se indica:

Urbana.—Número 31. Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto, del bloque sin

número de gobierno, con fachada al camino del Pilar, a una plaza que lo separa del camino Pasaderas y a una calle de nueva apertura, en término de Monterrubio de la Serena. Linda: Visto desde el camino del Pilar, desde el cual es primera planta en alto, por la derecha, con el piso vivienda número 1 y el pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con finca de doña Rafaela Cid Tena y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y el piso vivienda número 3. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por el portal letra B, y ocupa una superficie útil de 76 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 118 de Monterrubio de la Serena, folio 73, finca número 12.038. Valorada en 5.162.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 10 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 4 de abril del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 2 de mayo del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 5 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—3.466-58.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1995, a las once quince horas, siendo el tipo de licitación de 16.312.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de abril del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 3 de mayo del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5 construida en la parcela número 15, urbanización «La Balconada», inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.585, libro 468, folio 113, finca número 22.110, inscripción segunda.

Los demandados son don Pedro Urriaga Torrijos y doña Francisca Muñoz Ruiz.

Dado en Collado-Villalba a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollin García.—3.054.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 747/1994, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación de «Mercantil Tomás Bueno, Sociedad Limitada», contra «Rivasol Madrid, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y en reclamación de 985.747 pesetas de principal más 400.000 pesetas provisionales calculadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Colmenar Viejo a 14 de mayo de 1994. La Ilma. señora doña Mónica García Yzaguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 747/1994, promovidos por Mercantil Tomás Bueno, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Mansilla, contra Rivasol Madrid, Sociedad Limitada, declarada en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada Rivasol Madrid, Sociedad Limitada y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 985.747 pesetas, importe del principal más los intereses correspondientes y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Se hace saber a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, presentando el oportuno escrito en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.—La presente sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Siguen firmas y rúbricas.»

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, se expide el presente en Colmenar Viejo a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—3.462-58.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 584/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Novales Durán, contra don Ricardo Arjona Funes y doña Natividad Arrebola Palomino, domiciliados en la calle Venerable Juan de Santiago, sin número, bloque 1, primero E, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Ricardo Arjona Funes y doña Natividad Arrebola Palomino en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda letra E, situado en primera planta en alto, del bloque B, ubicado en la calle particular de nueva apertura, que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 65 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje de 3 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.462, número 404 de la sección segunda, folio 116, finca número 33.445, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.640.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.502-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Banco de Valencia, contra Construcciones Benisa, don José Martí Ripoll, don Juan Bañuls Sala, don Tomás Bañuls Torres, don José Pérez Font y don Pascual Antonio Bañuls Roselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote 1. Rústica, un trozo de tierra pedregosa, en término de Benisa, partida de Canor, con un corral derruido de encerrar ganado, de cabida 2.908 metros cuadrados. Linda: Por norte, y oeste, murete del Ayuntamiento; este, camino de la Mallada Verde, y sur, tierras de Juan Ivars y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 521, libro 101, folio 198, finca número 3.963.

Tipo: 174.480 pesetas.

Lote 2. Rústica, un trozo de tierra secano, en término de Benisa, partida de Fanadix, de dos hanegadas aproximadamente o sea 1.662 metros cuadrados. Linda: Al norte, con barranco; sur y este, con Juan Bañuls y oeste, Bernardo Font Ortolá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 536, libro 102, folio 97, finca número 3.149.

Tipo: 1.662.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, trozo de tierra secano, en término de Benisa, partida de Fanadix, de un hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, Font Ortolá; sur, José Font; este José Font, y oeste, Bernardo Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 78, libro 17, folio 51, finca número 2.821.

Tipo: 1.246.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, trozo de tierra secano, en término de Benisa, partido de Fanadix, de 831 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, este y sur, con tierras del comprador don Juan Bañuls Pineda, y oeste, reto de finca de don José Font Ortolá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 107, libro 23, folio 114, finca número 2.908.

Tipo: 831.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, apartamento número 23 «A», en la zona «H» de la urbanización concocida en los entornos como «Vistahermosa», La Manzanera en término de Calpe. Dicho apartamento ocupa una superficie de 70,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 710, libro 186, folio 173, finca número 23.936.

Tipo: 8.811.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, de Denia, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Décima.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Dado en Denia a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—3.559-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Kepa Elezgaray Zelaia, don Máximo Lecertua Campos, don Miguel María Oyangueren Pérez, don Gerardo Basterrechea Urreisti, don Izaskun Andonegui Lekube y doña María del Pilar Osa Ulacia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0130-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 48.045.127 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Goizeko Izarra». Casco construido en Zumaia (Guipúzcoa) el año 1966, en los astilleros de «Arrizabalaga y Lasagasti S.R.C.», de madera y sus características son: Esloza entre perpendiculares, 21,90 centímetros; manga de fuera a fuera, 6,28 metros; puntal de construcción, 3,15 metros; tonelaje neto 42,54 toneladas. Propulsado por un motor marino sistema Diésel, marca Poyaud, número 615.318, construido en 1966 en Surgeres (Francia), de 300 caballos de potencia efectiva. Equipado con la maquinaria auxiliar, instalaciones y elementos propios de esta clase de buques. Inscrita al Registro Mercantil de Guipúzcoa, al folio 158 del libro de Buques, hoja número 1.148, inscripción primera.

Valor de tasación: 64.060.170 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de enero de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—3.352.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Cándida Aguirre Bugueiro y don Miguel Blanco Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 23. Vivienda, señalada con la letra C, en la planta sexta, situada en el ángulo noroeste del edificio, en el bloque número 7, de los polígonos 5, 18, 26 y 27 del Plan General de Ordenación Urbana, en el barrio de San Roke, de Elgóibar, hoy San Roke Kalea, número 28. Mide una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 24 decímetros cuadrados. Mirando desde el norte: Frente izquierda, cierres de fachadas; derecha, caja de escalera y vivienda letra D; y fondo, vivienda letra B y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.360, libro 115 de Elgóibar, folio 112, finca número número 6.361.

Tipo de subasta: 15.174.346 pesetas.

2. Número 53. Espacio destinado a aparcamiento o guarda de vehículos, en la planta de sótano, señalado con el número 82, sito en el edificio ubicado en los polígonos 5, 18, 26 y 27 del Plan General de Ordenación Urbana, en el barrio de San Roke, de esta villa de Elgóibar, denominado edificio de Garajes y Locales Comerciales. Mide aproximadamente 13 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cierre exterior; sur, zona B; este, espacio número 85; y oeste, espacio número 79.

Inscripción: Tomo 1.691, libro 141 del Elgóibar, folio 64, finca número 7.773.

Tipo de subasta: 1.992.000 pesetas.

Dado en Eibar a 11 de enero de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—3.354.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Alejandro Arrieta Longás y doña María Victoria Castillo Álvarez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 11 de mayo próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda, sita en Taúste, en la avenida Sancho Albarca, número 19, inscrita en el Registro de Ejea, al tomo 1.515, libro 214, folio 184, finca número 12.675; valorada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

El importe del 20 por 100 antedicho será ingresado previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 11 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—3.453.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa, contra «Hotel Cinco Villas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de junio próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Parte del bloque de edificios, actualmente destinado a hotel, situado en el paseo del Muro, número 12, y calle José Sinues Urbiola, número 7; ubicado en Ejea, e inscrito al tomo 1.410, libro 240, folio 154, finca registral número 21.332 del Registro de la Propiedad de Ejea, valorado a efectos de subasta en 94.761.000 pesetas.

El ingreso previo del 20 por 100 será efectuado en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—3.449.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1994, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por don Jorge Vega Álvarez, contra «Construcciones San Froilán, Sociedad Anónima», domiciliada en La Medua (Carballada de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 1. Bodega o trastero en la planta de sótano del edificio, señalada con el número 1. Mide unos 2 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rampa de acceso; sur, ascensor y servicios comunes; este, bodega número 2; y oeste, por donde tiene su entrada, garaje número 6.

Tasada en el valor pactado de 93.600 pesetas.

2. Finca número 13. Garaje en la planta de sótano del edificio, señalada con el número 5. Mide unos 10 metros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 4; sur y oeste, paredes de la casa; y este, zona de paso común.

Tasada en el valor pactado de 342.000 pesetas.

3. Finca número 18. Garaje en la planta de sótano del edificio, señalada con el número 10. Mide unos 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso común; sur, bodega 7; este, pared de la casa; y oeste, garaje número 9.

Tasada en el valor pactado de 401.400 pesetas.

4. Finca número 27. Piso-vivienda dúplex, tipo D, situada al norte de la cuarta planta alta y de la planta bajo cubierta del edificio. En la cuarta planta alta o zona de día, mide unos 82 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, doña Concepción Revuelta Payueta; sur, caja y rellanos de escaleras y piso tipo C dúplex; este, ascensor, caja y rellano de escaleras y vuelo sobre la calle del General Franco; y oeste, por donde tiene su entrada, rellano, escaleras y vuelo sobre terraza. En la planta bajo cubierta o zona de noche mide unos 49 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Norte, doña Concepción Revuelta Payueta; sur, patio de luces, rellanos y caja de escaleras y piso tipo C dúplex; este, casetón del ascensor, rellano y caja de escaleras y tejado de la casa.

Tasada en el valor pactado de 16.839.000 pesetas.

Total valor: 17.676.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018028494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—3.121.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Francisco Rodríguez Arias, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 10.045.233, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, El Barco de Valdeorras, doña María Fe Blanco Losada, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 10.044.060, domiciliada en calle Marcelino Suárez, número 7, El Barco de Valdeorras, y «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número A-32.007.551, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, El Barco de Valdeorras, sobre crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 3, o sea el entresuelo, tipo A, situado al este de la primera planta alta del edificio que mide unos 90 metros cuadrados de super-

ficie útil, destinado a vivienda, local de negocio u oficinas. Linda: Norte, vuelo sobre la avenida de Marcelino Suárez; sur, rellano de escaleras y finca de don Magin Pérez López y su esposa doña Laudina Rodríguez Ojea y patio de luces anejo de esta finca; este, el referido anejo y de Magin Rodríguez hoy comunidad de bienes «Meiral», pared medianera en medio, y oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras, hueco del ascensor y entresuelo del oeste de esta planta. Lleva como anejo toda la superficie del suelo del patio de luces, situado al sudeste del edificio.

Tasada en el valor pactado de 25.750.000 pesetas.

2. Finca número 11, es decir el piso vivienda, situado al este de la quinta planta alta del edificio, tipo A. Mide unos 90 metros cuadrados de superficie útil, consta de dormitorios, cocina, baño, aseo, estar-comedor, tendal, vestíbulo y pasos con sus correspondientes terrazas. Linda: Norte, caja y rellanos de escaleras, piso oeste de esta planta y vuelo sobre avenida Marcelino Suárez; sur, por donde tiene su entrada, rellano de escaleras, piso oeste de esta planta, vuelo sobre el patio de luces, y vuelo sobre finca de Magin Pérez y esposa; este, vuelo sobre finca de Magin Rodríguez, hoy de la comunidad de bienes «Meiral», pared medianera en medio, y oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escaleras y piso oeste de esta planta. Lleva como anejos un espacio en el sótano del inmueble, destinado a garaje para un coche turismo, y un trastero en la buhardilla o desván de la casa.

Tasada en el valor pactado 25.750.000 pesetas.

3. Finca rústica, dedicada a monte bajo, a los nombramientos de «Gato Mexón» y «Valdespiño», sita en términos de Bascois, municipio de Carballada de Valdeorras. Mide unas 3 hectáreas 85 áreas aproximadamente. Linda: Norte, con comunal y arroyo; sur, comunal y camino; este, comunal, y oeste, Eloy Robleda, camino arroyo y comunal.

Tasada en el valor pactado de 10.300.000 pesetas. Total valor: 61.800.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de abril, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018032994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de enero de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapeña.—La Secretaria.—3.524.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enríquez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a don Miguel Soriano Ojea, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de marzo, para la segunda el día 20 de abril, y para la tercera el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; remitiéndose para el objeto y condiciones de la subasta al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 21 de septiembre de 1994, edicto 50.456-3, página 15.479.

Dado en El Ejido a 5 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—3.486-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 192/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Santiago Fernández y doña Montserrat Medina González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª; el día 27 de marzo de 1995, de no haber postores, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 12.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en término de Santa Oliva, partida Moli Alt, sobre parte de la parcela 10 de la manzana M-2. Linda: En junto, norte, en línea recta de 17,09 metros, con resto de finca; sur, en línea de 16,20 y 4,06 metros, con calle que la separa de la mayor, y oeste, en línea de 32,31 metros, con resto de finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 205, folio 111, finca 1.058.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—3.533.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 199/1994 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don José María Malo Silvestre y doña Paloma Ramírez Llançh, el tipo de subasta será de 19.800.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de marzo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda unifamiliar adosada, que se eleva sobre parte de la parcela A-3, del Plan Parcial de Ordenación de la finca Marina de Casares, carretera nacional 340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo H-2 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 16-9 de la fase 16. Se compone de plantas baja y primera, porche, jardín privativo y terraza, trastero y torreón de escaleras. Ocupa una superficie de 103,13 metros cuadrados sobre el total terreno, y tiene 164,25 metros cuadrados de superficie edificada. Se distribuye en varias dependencias y linda el conjunto de vivienda y jardín: Norte, con resto de parcela destinado a jardines y accesos peatonales; sur, con resto de parcela y vial de la urbanización, y este, vivienda 16-8 y resto de la parcela destinado a jardines y accesos peatonales. Se le asigna una cuota de participación del 2,63 por 100 y una cuarentaava parte de la cuota que a la total parcela sobre la que se levanta el conjunto corresponde en la total superficie incluida en el Plan Parcial de Ordenación Marina de Casares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Estepona, tomo 697, libro 90, folio 131, finca 6.163.

Dado en Estepona a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—3.385.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Francisco Muñoz Castañeda, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 337, libro 32, folio 116, finca número 2.396.

Dado en Estepona a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.377.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1994, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 263/1989, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Aoyad, contra don Juan José Esteban Rojas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de abril de 1995, a las once horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la

descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1995, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta del título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 16.—Vivienda del conjunto residencial San Isidro II, sito en el Barrio del Palmonillo, consta de varias habitaciones y servicios. Es del tipo 3, ocupa una superficie útil de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene jardín al que tiene uso exclusivo. Linda: Por el frente, con calle Altozano; por la izquierda, entrando, con la vivienda número 15; por la derecha, con el solar A, o finca segregada; y por el fondo, con otras viviendas del conjunto, por el fondo e izquierda, además patio común.

Finca registral número 6.019, tomo 899, libro 106 de Los Barrios, folio 74, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Valoración a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—3.382.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 487/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Prefabricados Ayteco, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 11.682.825 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de abril de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 1.175, finca número 39.221.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.386.

GAVA

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 81/1993 de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Carmen Gascón Julve, trámite de procedencia de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Mitad indivisa de una veintidosava parte, «parking», registral 25.848-6-19, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet.

2. Mitad indivisa, registral 25.872, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, sita en Castelldefels, paseo de Pau Casals, 2-4, escalera A, 4.ª.ª

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valorados de 750.000 y 5.561.100 pesetas respec-

tivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 13 de marzo de 1995, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 2 de enero de 1995.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—El Secretario.—3.058.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Joaquín Angel Bartolomé Fernández y doña María del Carmen Gallegos Acebal, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 8.500.000 pesetas para el primer lote y de 2.125.000 pesetas para el segundo lote, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca sita en la Eria de Polia, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que mide 2.462 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con más de doña Rosa Menéndez Palmeiro, camino y más de don Marcelino Fourneau; al sur, de doña Maximina García; al este, de herederos de don Cesáreo Suárez, y al oeste, con herederos de Suardiaz; dentro de esta finca existe, lindando por el este con la finca de herederos de don Cesáreo Suárez y por los demás vientos con la finca en que están enclavadas, dos naves industriales de una sola planta, adosadas, de 250 metros cada una; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 854, libro 5, folio 140, finca número 310, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Departamento número 6, piso segundo izquierda, de la casa izquierda, del bloque número 12 del barrio de Pumarín, de esta villa de Gijón; es vivienda situada en la segunda planta alta a la izquierda subiendo; ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina, despensa, comedor con una pequeña terraza, tres dormitorios y cuarto de baño completo; linda: Al frente, calle Aragón; a la izquierda, desde ese frente, calle La Mancha; a la derecha, con hueco de escalera y piso segundo derecha, y a la espalda, con zona verde para servicio de los edificios construidos en el solar matriz. Valorado en 2.125.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—3.126.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 59/1994, a instancia de don «SIXTO GARCÍA CIURANA, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Isabel Sánchez Pardiñas, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales (COGRAMI)», habiéndose acordado en resolución de esta fecha convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados, de Gijón.

Para cuya Junta se convoca por medio del presente a los acreedores de la quebrada que no hayan recibido en su domicilio comunicación de la señora Comisaria, haciéndoles saber que podrán asistir con voz y voto a la Junta General, si acreditaran documental y personalmente su crédito ante este Juzgado o ante la señora Comisaria de la quiebra, pudiendo comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—3.428.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, instados por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ortega Vallejo y doña Alicia Romero Mas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 18.375.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 490, de la urbanización Parque Las Castillas, en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). Pertenece a la segunda fase de dicha urbanización. Parcela que tiene una superficie de 509 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja ocupa 77 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a jardín. La edificación consta de plantas baja y alta, también esta última de 77 metros cuadrados. La planta baja consta de habitación, bodega, garaje y cuarto de baño. Y la planta alta de cocina, baño, dos dormitorios, salón y dos terrazas.

Linda: Al frente, norte, en línea de 17 metros, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 29,80 por parcela número 491; izquierda, en línea de 30,10 metros, con la parcela número 489, y por el fondo, en línea de 17 metros, con la parcela número 477.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.418, libro 45 de Torrejón del Rey, finca número 2.764, inscripción quinta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—3.490-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1992, instados por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don José Pérez García y doña Ana María García Alemany, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las trece horas, para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, a las trece horas, y para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las trece horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado al final de cada lote. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar, haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Lote I.—Finca A. En término municipal de Pareja (Guadalajara), parcela de terreno número 22 en la urbanización Peñalagos (zona primera), del Plano General de la urbanización, que ocupa de 6.985 metros cuadrados y linda: Norte, lago de Entrepeñas; sur, con parcelas números 20 y 21 de la misma urbanización; este, las parcelas números 30 y 24 y camino particular de la urbanización; y oeste, lago de Entrepeñas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 326, libro 27, folio 150, finca número 3.584, inscripción primera. Tipo primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. Lote II.—Finca B. En término municipal de Riaza (Segovia), urbana, en construcción, vivienda unifamiliar, sita en Riaza, carretera del Puente Nuevo, sin número. Es la señalada con el número 8. Consta de plantas baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie de luz interior, también cada una de dichas plantas, de unos 60 metros cuadrados. Tiene un patio delantero, que da a la glorieta, con una superficie de unos 88 metros 71 decímetros cuadrados, y otro patio posterior, de la misma superficie, aproximadamente. Las entradas principal y trasera, comunican la planta baja con los patios delantero y posterior, respectivamente, y a través del primero de ellos se accede a la glorieta.

Linda: Frente, o entrada, la glorieta; derecha, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 9; y fondo, propiedad de don Eusebio Albertos.

Su cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble es del 11,11 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 687, folio 111, finca número 3.260, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—3.491-3.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, con esta fecha, en el procedimiento sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña María Engracia Tie Sanjurjo, representada en juicio por la Procuradora doña R. Sierra Sánchez, contra don Pedro Pastor Cano y doña Inmaculada Peña García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En el término de Valdecaballeros (Badajoz), heredad cereal al paraje «Torralba», de un área, o lo que es igual a 100 metros cuadrados, que linda sur, calle Corporación; y norte, este y oeste, con Gregorio Pastor Martín. Sobre esta finca existe construido lo siguiente:

Casa de dos plantas, la baja y la primera. Se compone la planta baja de una vivienda que tiene pasillo de entrada, sala de estar, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina. La primera planta consta igualmente, de un vivienda, compuesta de pasillo de entrada, sala de estar, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina a la que se accede mediante escalera. El edificio conserva los mismos linderos de la finca sobre la que se ha construido. Tiene instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 137, libro 12 de Valdecaballeros, folio 17, finca número 1.877.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, número 9, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, si sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—3.515-3.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jaime Bardaji García, Juez de Primera Instancia de Herrera del Duque y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 13/1992, a instancia de la entidad «Mafre Finanzas, Sociedad Anónima», representada en juicio por la Procuradora doña R. Sierra Sánchez, contra don Rafael Gómez Ramos, y en trámite de procedimiento de apremio ha recaído propuesta de providencia de fecha 14 de julio de 1994, en la que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

A) Vehículo: Furgoneta «Citroën CX», matrícula BA-7429-K. Tasado en 400.000 pesetas.

B) Finca urbana: Casa en la villa de Garbayuela, calle Calvario, número 2, de unos 9 metros de fachada por unos 33 de fondo. Linda: Derecha, entrando, Sotero Blázquez; izquierda, Celedonio Muñoz Camacho, y espalda, Escolástico Cendrero. Inscripción primera de la finca número 190, folio 207, tomo 11 del archivo del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque. Tasada en 6.800.000 pesetas.

C) Finca rústica: Terreno a olivos al sitio Solana, término municipal de Garbayuela, de 16 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Juan Gómez; este, Gregorio Pedro y Waldo González; sur, Claudio Camacho y Juan Antonio Gómez; oeste, Waldo González y Esteban Camacho. Inscrita la finca número 210 al folio 227, tomo 11 del archivo del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque. Tasada en 370.000 pesetas.

D) Finca rústica: Terreno a olivos y monte bajo al sitio Solana, término municipal de Garbayuela, de 16 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Padrón; este, Waldo González; sur, Juan Antonio Gómez, y oeste, Claudio Camacho. Inscrita la finca número 211 al folio 228, tomo 11 del archivo del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque. Tasada en 370.000 pesetas.

Precio total de tasación de los bienes: 7.943.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cantarranas, número 9, de Herrera del Duque, el día 16 de marzo

de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación indicado, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida acreditada mediante el resguardo del Banco destinado al efecto. Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, la fecha del día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Jaime Bardaji García.—El Secretario.—3.541-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 225/1987, sobre separación en ejecución, a instancia de doña María Rosa García Sendino, representada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra don Juan Luis Ojea Alvarez, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los derechos que ostente el demandado sobre la finca que se dirá, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, sita en calle Aprestadora, 13, 8.ª 4.ª. Inscrita al tomo 972, libro 67, sección cuarta, folio 34, finca 8.503, inscripción primera. Tiene asignado un coeficiente de 0,358 por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.884-E.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 160/1994, de «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Huelva a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.508-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1994, seguido a instancia de «Soto Alonso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Mellado, contra don Domingo Oller Jiménez y doña Carmen Soto Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante

se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1995, a las trece quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1995, a las trece quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

En el pago de La Herrería, término de Albox, casa número 3, compuesta de planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cocina y despensa, y en la planta alta, con tres dormitorios y cuarto de baño. Con una superficie construida de 78 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, o sea, que el solar construido es de 39 metros 6 decímetros, y, además, tiene un patio de unos 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 4; izquierda, con la número 2, y fondo, Pedro María Navarro.

Inscripción: Tomo 813, libro 152, folio 143, finca número 15.617, inscripción quinta.

El tipo por el que sale en primera subasta es de 6.966.666 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—3.539-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 117/1994, promovidos por la entidad Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra doña Teresa Jaraba Grau y «Aluminios Ibiza, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 16 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 20 de abril de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 18 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores o preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Parcela de 380 metros cuadrados de superficie, segregada de otro solar mayor procedente de la hacienda titulada Las Llaneras o Can Cantó, de Jesús, Santa Eulalia del Río, en cuyo interior existe un almacén de planta baja, con un área de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 979, libro 238 de Santa Eulalia, folio 82, como finca 17.946. Responde a un principal de 6.000.000 de pesetas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

2. Entidad registral número 16 o vivienda A del cuarto piso, de 58,06 metros cuadrados de superficie y 4,40 metros cuadrados en elementos comunes. Inscrita en el Registro al tomo 196 de Santa Eulalia, folio 84, finca 15.070.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.337.500 pesetas.

3. Entidad registral número 20 o vivienda A del quinto piso, de 58,06 metros cuadrados de superficie y 4,40 metros cuadrados en elementos comunes. Inscrita en el Registro al tomo 196 de Santa Eulalia, folio 96, finca 15.074.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.337.500 pesetas.

Las dos viviendas forman parte de un edificio sito en la calle del Mar, número 6, de Santa Eulalia del Río, con locales comerciales y cinco plantas de pisos.

Dado en Ibiza a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—3.545-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 272/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor B. Company Chacopino, contra don Juan Roselló Ferrer y doña Maria del Pilar Garcia Garcia-Baltasar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 20 de marzo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 19 de abril de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 16 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 20.975.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001827294.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos

antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, con un solar anexo, señalada con el número 71, de la calle Son Amengual, de la villa de Alaró, con una superficie total de unos 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.385, libro 154 de Alaró, folio 84, finca número 2.086 del Registro de la Propiedad número 2 de Inca.

Dado en Inca a 5 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—3.463.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 347/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Soria Arcos, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Lara Guerrero y doña Josefa Senabre Prats, en reclamación de 8.689.058 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de marzo, 10 de abril y 10 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expre-

sado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo. Valor de constitución de hipoteca: 18.809.500 pesetas.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándola en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, al número 2049-000-18-347-94.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca, número 5.—Piso A, de la planta primera, de la casa número 17, de la calle González Doncel, de Jaén. Tiene una superficie construida de 164 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes departamentos o habitaciones y servicios. Linda, mirándole desde la calle: Por la derecha, con el piso B de su planta, pasillo y escaleras; por la izquierda, con solar de la casa número 15 de la misma calle, y por el fondo, con la calle La Muralla. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 9,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén; folio 59, tomo 1.470, libro 791 de Jaén, finca número 5.269, antes número 45.771.

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—3.505-3.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montijano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de abril de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores

que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que, respectivamente, se señala para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar llamado de las Cabezas o Cuevezielas y camino de Jaén, también conocido por Llano de Jaén, de este término, con una superficie de 5 fanegas 8 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, con 450 plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, tomo 1.857, libro 87, folio 9, finca número 6.890. Su valor es de 12.285.000 pesetas.

2. Parcela de tierra olivar, en término municipal de Jaén, procedente de la heredad a los sitios denominados de la Imora, Virgen Blanca, Las Casas, Cañada del Parral, Cañada de Valverde, La Vagueta y del Peso y Las Tosquillas, comprende la parcela número 8 del plano topográfico, con una superficie de 46 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, tomo 1.329, libro 675, folio 16 vuelto, finca número 36.801. Su valor es de 42.997.500 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta baja de la casa sin número en la calle Blas de Lezo, de Torredonjimeno. Consta del local expresado y un patio al fondo. Mide de fachada a dicha calle 4 metros 75 centímetros, y por la espalda tiene una fachada de 8 metros 30 centímetros, y de fondo, por el lado derecho, 17 metros 70 centímetros, formando un polígono irregular, con una total superficie de 123 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.492, libro 290, folio 14, finca número 25.028. Su valor es de 6.142.500 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—3.549-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 570/1993, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Francisco J. Ortega López y doña Brígida González Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, calle Alcalde Eduardo Freyre, número 125, inscrita al tomo 807, folio 111, número 5.341, inscripción segunda, libro 32, sección segunda. Se tasa la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.472.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 812/1986-R, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Valerio López López, en representación de don Enrique Martínez García, contra «Luama, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Terreno, procedente del labradío denominado Fabeira, en el lugar de Monte Alto, con una superficie de 217,70 metros cuadrados, de los cuales son edificables 120,72 metros cuadrados y el resto afectados por la ampliación de la calle Ángel Rebollo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, con el número 1.722-N, folio 126 vuelto, libro 30.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.679.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.387.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 93/1994-E, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Orense, Sociedad Anónima», representada por Procurador don Carlos González Guerra, contra don José García Blanco y doña Consuelo Vidal Prego, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.187.185 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.520.000 pesetas, y que se describe al final, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 17 de abril de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 15 de mayo de 1995, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

En el municipio de Culleredo, parroquia de Santiago de El Burgo:

Número 12, piso quinto derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide, de superficie útil, 70 metros cuadrados, y linda: Frente, escaleras, piso quinto, izquierda, y patio interior de luces y vistas; derecha, entrando, fincas de los hermanos Somoza Ares; izquierda, vuelo de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, patio mancomunado de luces y vistas y casa de don Jesús Somoza Ares, y espalda, fincas de los señores don Jesús y don José Somoza Ares y patio mancomunado de luces y vistas. Forma parte de la casa número 24 de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa 8 por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, en el libro 156 de Culleredo, folio 54, finca número 12.118.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—3.554-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 331/1992 de registro, a instancia de entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Domingo S. Lago Cheda y doña María Adoración Pajón Ramil, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Adjudicaciones de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo, a las trece horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 11.641.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917331/1992 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, tipo A, de la planta primera adosada del bloque 17, del complejo urbano sito en Veiga de San Ciprián, parroquia y municipio de Cervo (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 501, libro 58, folio 196, finca número 7.516. Tasada pericialmente en 9.216.000 pesetas.

Ruinas de una casa con terreno unido hacia el este y un trozo de campo por el sur, en el lugar de Paredes, parroquia de Insúa, término municipal de Ortigueira (La Coruña). Tasado pericialmente en 575.000 pesetas.

3. Finca denominada Penaboa de Arriba, en la parroquia de Insúa, término municipal de Ortigueira (La Coruña), con una superficie de 6.134 metros cuadrados, con plantación de eucaliptus, de diez años de edad, aproximadamente. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

4. Finca denominada Vialogo, en la parroquia de Insúa, término municipal de Ortigueira (La Coruña), de 222 metros cuadrados. Tasado pericialmente de 25.000 pesetas.

5. Finca denominada campo de Sub-casa, en la parroquia de Insúa, término municipal de Ortigueira (La Coruña), de 100 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

6. Monte denominado Penaboa, en la parroquia de Insúa, término municipal de Ortigueira (La Coruña), de 1.332 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Rovar.—La Secretaria.—3.553-3.

LA ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 32/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra «Maderas Otero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Castro, conocida también por Tras Pedra, a tojal y labradío seco, sita en el lugar de Renda, parroquia de Santeles, municipio y distrito hipotecario de La Estrada, de unas 49 áreas. Linderos: Norte, de herederos de don Manuel Tarrío; sur, de don Juan Seoane, don Manuel Otero y herederos de don Florentino Vinseiro, y oeste, camino y de don Juan Seoane. Inscrita al folio 96 vuelto del tomo 477, libro 374, finca número 52.116. Justipreciada en 10.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 7 de abril, del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo sitio, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una reducción del 25 por 100 en el tipo de la subasta.

Y caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 9 de junio, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Estrada a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.477.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra la finca especialmente hipotecada por doña Providencia Fàbrega Junyent y don José Oriol Codina Farras, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de marzo de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta segunda izquierda, de la tercera planta alta, de superficie 141 metros cuadrados. Linda por la derecha, con vuelo de la calle San Juan Bautista de la Salle; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con otra vivienda de la misma planta y con patio de luces, y al frente con patio de luces y otra vivienda de la misma planta y escalera. Inscrita al tomo 958, libro 92, folio 117, finca número 5.316, inscripción primera.

Dado en La Seu d'Urgell a 2 de enero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.370.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 374/1993, seguidos a instancias del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Milagrosa González González, con domicilio en calle Salvia, 58, El Cardón, Las Palmas de Gran Canaria, y don Elicio Oropez Candelaria, con domicilio en calle Salvia, 58, El Cardón, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1995, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Urbana.—Parcela número 372 del plano de parcelación de la finca Matos, radicante en Tamaraceite, término de esta ciudad. Superficie, poco más o menos, 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al libro 881, folio 5, finca número 64.740 e inscripción primera.

2.ª Urbana.—Parcela número 371 del plano de parcelación de la finca Matos, en la misma situación que la anterior. Superficie, poco más o menos, 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el libro 881, folio 247, finca número 64.736 e inscripción primera.

Las dos parcelas se han fusionado y en las mismas se ha construido un edificio de dos plantas, hoy calle José y María, 72, del barrio de Lomo Blanco, de Tamaraceite.

Su valor a efectos de subasta es de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—4.692.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 426/1987, promovidos por doña María de los Angeles Córdoba Sánchez, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Manuel Matos Llanes, representado por el Procurador señor Bonillo Garvía, en trámite de ejecución de sentencia, en reclamación de 3.618.679 pesetas adeudadas por intereses y costas tasadas y firmes, más 452.203 pesetas adeudadas por alimentos, desde diciembre de 1993 hasta diciembre de 1994, haciendo un total de 4.070.882 pesetas, más 500.000 pesetas que en principio se presupuestan para nuevas costas, en los que por providencia de fecha 9 de diciembre de 1994, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo, a idéntica hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Arturo Soria, número 244, segundo izquierda, apartamento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 273, finca número 3.776, folio 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Leganés a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frias.—El Secretario.—3.481-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 986/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Medina Morcillo y doña Sagrario Bernal Casasola, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primero, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de abril, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 29 de mayo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.931.968 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Piso, primero, número 1, en la primera planta alta, del portal número 43, de la urbanización Fuenlabrada IV, en Fuenlabrada. Mide 81,14 metros cuadrados de los que son de superficie útil 64,14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 84 del tomo 1.189, libro 135, finca 18.570, antes tomo 856, folio 177, libro 673, finca número 54.976.

Y para que sirva de notificación a los demandados antes citados y para que además sirva de anuncio de las subastas señaladas se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», además de su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al menos con veinte días hábiles de antelación a la primera subasta señalada en autos, en Leganés a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—3.085.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas referidas y bajo los tipos de tasación que se indican al pie de las respectivas descripciones:

1. Finca número 27: Vivienda tipo A en la planta octava o séptima de viviendas de la casa en León, con fachada principal a la calle Relojero Losada, número 35, y fachada posterior a la calle Pablo Díez, a la izquierda subiendo la escalera. Superficie construida de 139 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una terraza a nivel delante de la vivienda descrita, con la que se comunica directamente y que tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y otra terraza posterior con una superficie de 25 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,76 por 100.

Inscrita al tomo 1.189, libro 25 de la sección tercera, folio 246, finca 2.433.

Tipo: 20.346.000 pesetas.

2. Finca número 2: Local comercial en la planta baja del edificio 2 en Cistierna (León), a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso directo a la calle Particular. Tiene una superficie construida de 38 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 38,08 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,74 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 154, finca 7.022.

Tipo: 3.801.000 pesetas.

3. Treinta y siete ochenta y cinco avas partes indivisas desiguales, que corresponden a tres plazas de garaje de tres tipos: Tipo A: Números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 26, 49 y 63; tipo B: Números 2, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 47, 48, 50, 76 y 80; tipo C: Números 37, 44, 57, 64, 68, 69 y 70 del local comercial en la planta sótano del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares. Tiene una superficie construida de 2.454 metros cuadrados, siendo la útil de 2.332 metros 5 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 23,59 por 100, y en el total de la finca de 19,41 por 100.

Tipo: Cada plaza está valorada en 513.000 pesetas.

Inscrita al tomo 378, libro 85 de Cistierna, folio 182 vuelto, finca número 6.275, actualmente número 7.680, tercera.

4. Finca 17: Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-3. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 101,40 metros cuadrados siendo la útil de 86,87 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,97 por 100.

Inscrita al tomo 378, libro 85 de Cistierna, folio 238, finca número 6.967.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

5. Finca 20: Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 378, libro 85 de Cistierna, folio 247, finca número 6.970.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

6. Finca 21: Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 1, finca número 6.971.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

7. Finca 22: Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 1,15 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 4, finca número 6.972.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

9. Finca 24: Vivienda en la planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-5. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 108 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 49 decímetros

cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 1,05 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 10, finca número 6.974.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

10. Finca 35: Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 43, finca número 6.985.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

11. Finca 36: Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 103 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 43, finca 6.986.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

12. Finca 50: Vivienda en la tercera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 88, finca número 7.000.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

13. Finca 52: Vivienda en la tercera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 119 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 1,15 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 94, finca número 7.002.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

15. Finca 66: Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 136, finca número 7.016.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

16. Finca 5: Vivienda en la primera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el P-6. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 117 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 163, finca número 7.025.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

17. Finca número 17: Vivienda en la cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el P-6. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 117 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 199, finca número 7.037.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, paseo Sáenz de Miera,

número 6, el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado al pie de las descripciones fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2113000018023894, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—3.304.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación del «Banc Catalá de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Duaso Pueyo y doña Gloria Rodamilans Fernández, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana, entidad número 4.—Piso primero, vivienda, tipo A, de la casa sito en esta ciudad, número 113, hoy 147, del paseo de Ronda. Tiene una superficie construida de 199 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 153 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable: a) Un cuarto posterior en la planta baja cubierta. b) Una terraza posterior sobre la cubierta de la planta altillo. Linda: Al frente, paseo de Ronda; derecha entrando, don Antonio Bergé; fondo y mediante terraza, hermanos Gelonch y otros; e izquierda, escalera de acceso y don Juan Suma. Cuota de participación 7,89 por 100.

Inscripción: Libro 656, folio 87, finca número 50.493.

La finca anteriormente descrita está valorada en 21.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—3.398.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, con el número 490/1992, a instancia del Procurador doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Turísticas de la Costa del Azahar, Sociedad Anónima», se sacan a venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, secano, divisible en el terreno de Juncosa de les Garrigues, partida Salt, de superficie 84 hectáreas 29 áreas 86 centiáreas, sobre la que existen las siguientes edificaciones:

Edificio o vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas y un altillo; linda: Por todos sus linderos, con resto de la finca matriz, superficie del solar 200 metros cuadrados.

Nave industrial compuesta de una sola planta, distribuida en varias dependencias, de superficie construida 782 metros cuadrados, equipada con instalaciones para engorde de terneros. Linda, por todos sus linderos, con resto de la finca matriz; superficie del solar, 800 metros cuadrados.

Almacén y cuadra compuesto de una sola planta, dividida en cuatro dependencias principales, de superficie aproximada 155 metros cuadrados. Cuenta con agua y luz. Linda, por todos sus linderos, con resto de la finca matriz. Linda en junto toda la finca: Al este, Matias Mateu y otros; sur, Ramón Rosich; oeste, camino de la Granadella, y norte, Ramón Gomis. Se encuentra inscrita en el tomo 329, libro 13, folio 103, finca 1.515 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela 7A de la manzana 3, parcela de terreno de 2.500 metros 29 decímetros cuadrados, sita en polígono «Las Fuentes», localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert. Linda: Nordeste, resto de finca matriz, conocida en el plano como parcela 8A; noroeste, parcela segregada y vendida a la propia compañía adquirente. Finca 17.715. La citada parcela se halla ubicada en una zona residencial denominada «Urbanización Les Fonts», a un kilómetro, aproximadamente, de Alcoceber y a 10 de Alcalá de Chivert, el solar o parcela se encuentra frente a una calle pavimentada y urbanizada; el subsuelo de la misma es rocoso y fuertemente empinado.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—3.527-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 110/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Miró Prim y doña Josefa Pago Ribes, con domicilio en Torres de Segre (Llérida) en la calle Progreso, número 25, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte

días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Porción de tierra, de 3 áreas 12 centiáreas, en forma rectangular, en la partida Tinelles o Sisé, del término de Torres de Segre. Linda: Norte, resto de finca matriz; oeste, don José Huguet Martí; este y sur, camino.

Título de propiedad: El título adquiere la nuda propiedad de la finca constando el usufructo a favor de don Blas Miró Miguel y doña Teresa Prim Estadella, por mitad y para el sobreviviente de ambos la totalidad a título de compra, como consta de la escritura otorgada ante el Notario don José Pages, el 6 de octubre de 1969, Lleida 1 de diciembre de 1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 10, folio 164, finca número 2.273-N, inscripción quinta.

Precio de tasación del pleno dominio de la nuda propiedad es de 19.904.274 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Jebut, jurisdicción de Torres de Segre, partida Urchessa; denominada hoy Amprius o Emprius, de 4 hectáreas. Lindante norte, don Pedro Barca, mediante camino propio de la finca que se describe; al sur, don Pedro Borrás Prim; al este, resto de finca matriz, y al oeste, con camino del Plans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 43, folio 171, finca número 3.086-N, inscripción primera.

Precio de tasación del pleno dominio del título de propiedad es de 8.432.000 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno, apto para edificar, sito en el término de Torres de Segre, en la calle Pau Casals, sin número, de 10 áreas 94 centiáreas 77 decímetros cuadrados, o 1.094 metros 77 decímetros cuadrados. Linda frente, la calle Pau Casals; derecha entrando, don Antonio Filella; izquierda, la calle en proyecto; fondo la calle en proyecto. Sobre parte de dicho terreno se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial o almacén, sin distribución interior que actualmente

se destina a la manipulación de fruta. Tiene una superficie construida de 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 47, folio 138, finca número 4.260, inscripción primera.

Precio de tasación del pleno dominio del título de propiedad es de 16.234.250 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.510-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.077/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local, oficina número 27, en primera planta, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arriñe a Yaiza, kilómetro 2,700 de Arriñe (Lanzarote). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arriñe, tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 56, finca número 11.120.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.346.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Felisa Merchán Rangel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 27.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 20.662.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000776/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Calle Sirio, 52, 1.ª (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.740, folio 171, finca registral número 9.503.

Dado en Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.323.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.500/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Ana María Carretero Herraiz, don Juan José Alameda Pastor y doña Josefa Roche Fayos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 12.950.674 pesetas, para el lote 1; 1.837.000 pesetas, para el lote 2; 3.480.962 pesetas, para el lote 3; 3.493.804 pesetas, para el lote 4, y 2.866.958 pesetas, para el lote 5, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001500/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Alicante, calle Treinta de Marzo, número 57. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante

número 2 al tomo 1.210, libro 345, folios y número de fincas registrales descritos a continuación:

Lote 1.—Sótano comercial. Inscrito al folio 16, finca número 26.123.

Lote 2.—Vivienda en piso bajo, puerta 5. Inscrita al folio 31, finca número 26.133.

Lote 3.—Vivienda en piso bajo, puerta 9. Inscrita al folio 31, finca número 26.141.

Lote 4.—Vivienda en piso primero, puerta 19. Inscrita al folio 67, finca número 26.157.

Lote 5.—Vivienda en piso primero, puerta 20. Inscrita al folio 76, finca número 26.163.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.555-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 975/1993, a instancia de don José Espejo García, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Alvaro López Tostón y doña María Elena Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.652.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.239.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000975/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Lope de Rueda, número 10, piso segundo, interior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 622, folio 192, finca registral número 19.274.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.551-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.058/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo del día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas a los deudores «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, edificio sito en la parcela A, que forma parte de la unidad 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafafel y Peligro, piso 3.º, K. Finca registral número 18.642.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, tomo 2.311, libro 328, folio 113.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.347.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sarta Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.536.428 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corbeta, número 4, 2.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 116, folio 233, finca registral número 9.464-1.ª

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.506-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Laotse 21, S.R.L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 137.356.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000191/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Madrid, vivienda unifamiliar, número 24, de la urbanización «Conde Orgaz», dentro del parque Conde Orgaz. Dicha urbanización esta señalada con los números 16 y 18 de la avenida de Coronadolet, con vuelta a la calle Gregorio Benítez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, sección tercera, tomo 1.583, libro 197, de Canillas folio 168, finca registral número 11.402.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.383.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora don Josefa Yolanda Luna Sierra, en representación de don José Enrique Martínez Gabaldón y don Vicente Sáez González, contra «Yecla Alacera, Sociedad Anónima», y don Pedro Laguía Andra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Yecla Alacera, Sociedad Anónima»:

Lote 1.—Paraje de la anchura. Un trozo de tierra seco, en blanco, de cabida 62 hectáreas 42 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.570, libro 902, folio 80, finca número 7.208. Tipo de 14.045.000 pesetas.

Lote 2.—Paraje de la anchura. Un trozo de tierra de seco en blanco, con una superficie de 10 hectáreas 16 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 902, folio 88, finca registral 7.212. Tipo de 2.541.375 pesetas.

Lote 3.—Paraje de la anchura. Un trozo de tierra seco, en bloque, con una superficie de 1 hectárea 32 áreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 902, folio 92, finca 7.223. Tipo de 165.000 pesetas.

Lote 4.—Paraje de la anchura. Un trozo de tierra de seco, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 902, folio 74, finca registral 7.221. Tipo de 399.250 pesetas.

Lote 5.—Paraje de la anchura. Con una superficie de 11 hectáreas 8 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 1.896, libro 1.079, folio 31, finca registral 15.977. Tipo de 2.217.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado a continuación de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, «Yecla Alacera, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, de los señalamientos de subastas acordados, se adiciona el presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—3.483-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.105/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen, don Julián, doña Teresa, don Jesús y doña Josefa Díaz-Ropero Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25

de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Hayá, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Campo de Criptana (Ciudad Real), urbana. Casa en Campo de Criptana, calle Héroes del Alcázar, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.318 del archivo, libro 451 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 71, finca 39.265.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.535.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.089/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra «Membra, Sociedad Limitada», don

Honorio Ameigeiras Barajas, doña Cecilia Martínez Fernández-Serrano y don Alejandro Menéndez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Honorio Ameigeiras Barajas y doña Cecilia Martínez Fernández-Serrano, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.531.622 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en la primera ni en la segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación de los mismos por el Registro de la Propiedad, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca registral número 59.775, que constituye el piso D, planta novena, de la casa número 29 de la calle de Hilarión Esclava, de Madrid, se describe en la inscripción 4.ª, folio 66 del tomo 2.007. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 14.531.622 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—3.546-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.368/1994, 5.ª B, y a instancia del Ministerio Fiscal, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Mariano Jiménez Sanz, nacido en Ayllón (Segovia), el día 30 de marzo de 1951, hijo de Mariano y de Marina, último domicilio fue en calle Sánchez Preciados, número 65, y con documento nacional de identidad número 2.838.222.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—176-E.

y 2.^a 26-1-1995

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1990-A, se tramitan autos de juicio de cognición, número 407/1990, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña María Pilar Luján Quirós, en reclamación de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican más adelante.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1995, a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Apartamento, del piso primero, en el edificio «Flamingo», en término de playa de Tavernes, urbana, con una superficie de 122,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valdigna, al tomo 1.881, libro 388, folio 36, finca 26.949, saliendo por la valoración de 9.450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente por su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—3.540.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 767/1992, seguido por lesiones e imprudencia, se ha acordado citar a Juan Sáez Martínez, Ignacio Briones Mencia y Francisco Briones Mencia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.528-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 715/1991, seguido por lesiones de tráfico, se ha acordado citar a Cesáreo Banegas Zurdo, Clara Gándara López y Manuel Blanco Landazuri, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero, a las once diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.532-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 435/1994, seguido por estafa, se ha acordado citar a don Daniel M. Pye, y don Alfred Peter Mangone (como denunciados), y don Doroteo García Pedraza (como denunciado), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.556-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número 35, en autos de juicio de faltas número 177/1994, seguido por lesiones-amenazas, se ha acordado citar a doña Dolores Hernández Saiz y don Rafael Pérez Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.548-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.963/1987, seguido por lesiones y daños imprudencia, se ha acordado citar a don César Gij Covarrubias, don Eduardo Navarro Hevia, doña Nieves Arranz Samaniego, don Jaime Martín San Pedro, don Jénaro González Veiga y don Guido Alberto Navarra Guillot (como implicados), y don Adolfo Parra Abad (como testigo), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.544-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 867/1992, seguido por lesiones y daños imprudencia, se ha acordado citar a don José David Rubio Moreno, don José Luis Madrigal López, don Martín Siles Garrido y Consorcio de Compensación de Seguros (como denunciados) y don Francisco Manuel Ruiz Barcia, «Apolo» (CLEA), doña Dolores Medina López (como denunciados), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las once veinte horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.550-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 25/1995, seguido por

hurto, se ha acordado citar a don Emilio Giannino y don Michel Karim, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, a las once y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.552-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 2.449/1989, seguido por lesiones imprudencia, se ha acordado citar a don José Guillermo Francisco Morena Morate y doña Rosa Serda Rodríguez (como denunciadas), Nit-Lux, empresa Espinsa, empresa «Sintel, Sociedad Anónima» y empresa Zancosa (como denunciados), y a don Miguel Fernández Cuenca, don Arturo Domínguez Gómez y don Miguel Ángel González López (como testigos), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—3.537-E.

MADRID

Edicto

Don Pedro Niguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 19/1993 a instancia de «Nico Jamones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Alvarez del Valle Lavesque, contra don José María Rueda González, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que más adelante se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de Madrid, el día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en un importe de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 2.900.000 pesetas que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El lote subastado consiste en: Piso vivienda situado en calle Párroco Don Emilio Franco, número 41, 1.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 203, folio 104, finca 24.334.

Expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que surta los efectos oportunos, en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Pedro Niguez Rodríguez.—4.723.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 253/1993, se ha dictado providencia, de fecha 26 de marzo, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don Adolfo Ramón Durante López y doña Francisca Pérez Abascal, con domicilio en calle Decano Félix Navarrete, 2, tercero, A, de Málaga, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventor a don Alejandro Jolin Morales, con domicilio en calle La Sierrezuela, 14, de Mijas (Málaga).

Dado en Málaga a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—3.572-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1994, a instancia de la entidad Unicaja, contra don Miguel Ángel Quecuty Sinisterra y doña María Aránzazu Quecuty Sinisterra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18, del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los previos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 33 o apartamento señalado con la letra A, sito en la planta primera, alzada, sin contar la diáfana denominada 51, A. Es del tipo B. Consta de comedor, estar, cocina, dos dormitorios, dos baños y le es anejo un trastero. Mide 109 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros cuadrados de superficie útil, 9 metros 60 decímetros cuadrados a terraza

y 19 metros cuadrados a elementos comunes. Sus linderos son los siguientes: Norte, con zona verde y apartamento letra B; sur, con apartamento letra F y patio; este, con zona verde, y oeste, con apartamento letra B y patio. En el total del inmueble tiene una cuota de participación del 11,31 por 100, y en el conjunto residencial 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, al tomo 506, folio 99, libro 412, finca número 7.240.

b) Finca número 34 o apartamento señalado con la letra B, sito en la planta primera, alzada, sin contar la diáfana denominada 51, B. Es del tipo D. Consta de comedor, estar, cocina, un dormitorio y un baño. Mide 47 metros cuadrados, de los que corresponden 39 metros cuadrados a superficie útil, carece de terraza y 8 metros cuadrados a elementos comunes. Sus linderos son los siguientes: Norte, con zona verde; sur, con apartamento letra A y patio; este, con apartamento letra A, y oeste, con apartamento letra C. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble del 4,76 por 100, y en el conjunto residencial de 0,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 506, libro 412, folio 101, finca número 7.248-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—3.536.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1994, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Juan A. Ramos García, don Juan Ramos Donoso y doña María Dolores García Polo, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Bizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017858694 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, enclavada en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordón en el término Municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, en la segunda fase del polígono industrial El Viso, en su calle denominada Quilla, donde se demarca con el número 15 de orden. Su solar ocupa una superficie de 824 metros cuadrados. La nave propiamente dicha consta de planta baja con una zona diáfana que ocupa una superficie construida de 824 metros cuadrados y planta alta con una oficina y aseo con una superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda esta edificación por todos sus puntos con idénticos linderos del solar de emplazamiento o sea: Al frente, con calle Quilla; derecha entrando, con nave propiedad de don José Bermúdez Jiménez; izquierda, con propiedad de don Domingo de Torres; y fondo, con el arroyo de las Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.126, libro 204, folio 9, finca número 16.845.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—3.523.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 835/1992, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Suministros de la Rosa, Sociedad Anónima», don Antonio Muñoz de la Rosa, doña María José Quintana Guillén, don Manuel Muñoz de la Rosa, doña María Victoria Ramos Vázquez, don Francisco Gómez Pérez, doña Concepción Muñoz de la Rosa, doña Margarita Muñoz de la Rosa y don Ramón del Cid Santaella, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo de 1995, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de mayo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1, local comercial, en planta baja, del edificio con fachada zaquera a calle Pez Dorado, con vuelta a esquina a carretera de Benalmádena, en la barriada de Torremolinos, superficie 193,38 metros cuadrados. Cuota: 3,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 212, folio 13, finca número 5.246, inscripción segunda.

Tasada la mitad indivisa embargada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, número 39, sito en carretera de Benalmádena, edificio La Voladilla, planta baja, de Torremolinos. Tiene su acceso por la calle Pez Dorado. Tiene una superficie de 62,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 193 vuelto, tomo 751, libro 657 del Ayuntamiento de Torremolinos, finca número 5.248-A, inscripción tercera.

Tasadas las tres sextas partes embargadas, a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, número 40, sito en carretera de Benalmádena, edificio La Voladilla, planta baja, de Torremolinos. Tiene su acceso por la calle Pez Dorado. Tiene una superficie de 122,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 195 vuelto, tomo 751, libro 657 del Ayuntamiento de Torremolinos, finca número 5.250-A, inscripción tercera.

Tasadas las tres sextas partes embargadas, a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial, número 41, sito en carretera de Benalmádena, edificio La Voladilla, planta baja, de Torremolinos. Tiene su acceso por la calle Gran Cardenal. Tiene una superficie de 75,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 197 vuelto, tomo 751, libro 657 del Ayuntamiento de Torremolinos, finca número 5.252-A, inscripción tercera.

Tasadas las tres sextas partes embargadas, a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Plaza de aparcamiento, número 53, sito en el local número 1, de la planta sótano, del edificio Sorolla, avenida de los Manantiales, sin número, de Torremolinos. Tiene una superficie de 26,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 54, tomo 753, libro 659 del Ayuntamiento de Torremolinos, finca número 5.248-5, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.434.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.116/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra «Pescado Europa, Sociedad Anónima» y don Francisco Frias Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 45, del polígono industrial de Alhaurin de la Torre, calle sin nombre. Inscrita al tomo 488, folio 180, finca número 4.029-A.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—3.424.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 592/1991 autos de juicio cognición, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Saborito Bruno en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo próximo, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señalan el día 20 de abril próximo, y hora de las once, para la segunda, y el día 23 de mayo próximo, y hora de las once, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el Tablazo, en su parte salta, también conocida por Rio Chillar, en término de Nerja, urbanización Fabiola. Con una superficie de 156 metros cuadrados. Parcela nueve del conjunto, construida sobre ella una vivienda de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 507, folio 189, finca 16.400-N.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Manuel Saborito Bruno, expido el presente.

Dado en Málaga a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—3.419.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario,

seguidos en este Juzgado bajo el número 328/1993, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Bayou, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, del día 17 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 29, bloque 5. Vivienda unifamiliar, denominada número 6 de su bloque y 55 de la urbanización Las Gualdavillas, primera fase. Linda vista. San Pedro de Alcántara. Consta de dos plantas con una superficie construida de 254,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.271, libro 264, folio 197, finca 21.215.

Tasada en 26.540.000 pesetas.

2. Urbana. Número 15, bloque 3. Vivienda unifamiliar, adosada, denominada número 2, de su bloque y número 15, de la urbanización de Las Gualdavillas, primera fase. Linda vista, San Pedro de Alcántara. Tiene dos plantas y una superficie de 171,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.271, libro 264, folio 168, finca número 21.201.

Tasada en 17.740.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—3.357.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 95/1994 a instancias del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Pemarel, Sociedad Anónima», don Antonio Peña Pérez y doña María Teresa Dorronoro Vicuña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once horas, del día 17 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Vivienda, ubicada en planta alta, sita en la urbanización del Regidor, término de Benahavis. Tiene una superficie total construida de 85,80 metros cuadrados. Es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.183, libro 38, folios 126 y 127, finca número 2.380.

Tasada en 8.197.280 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—3.356.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1994, seguido a instancias de la Mutua General de Previsión del Hogar, Divina Pastora, representada por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra «Electrosón 1, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de abril de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 27 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.719.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Urbana y constituida por el local comercial, dúplex 1-D, en las plantas baja y de sótano del edificio en la calle Conquistador Aguirre, K, de esta población. Cuota: 3,12 por 100. Inscripción: Registro número 2 de Marbella, finca número 16.664, folio 21, del libro 212.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.350.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1994, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Juan de Cueto Batlle, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

don Juan de Cueto Batlle que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.723.967 pesetas; no concurriendo postores se señala para segunda vez el día 19 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1995, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 17.723.967 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.082, libro 133 de Esparraguera, folio 169, finca número 7.502-N, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 9 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—3.503-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado

de su cargo, en el procedimiento judicial sumario hipotecario tramitado con el número 24/1994, a instancias de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Cantalapiedra Carbonero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Hornillos de Eresma (Valladolid), en la urbanización La Luz. Tiene una superficie total de 835 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, terrenos de la urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización; frente, la calle de la urbanización, y fondo, terrenos de la urbanización donde se encuentran la zona dedicada a piscina e instalaciones deportivas. Sobre dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación:

Edificio destinado a club-restaurante, en la urbanización La Luz con una superficie construida de 534 metros 50 decímetros cuadrados. Distribuida en: Comedor-cafetería de 166,50 metros cuadrados, salón de estar y vestíbulo de 99 metros cuadrados, conserjería y servicios de 57 metros cuadrados, cocinas-oficina de 108 metros cuadrados, vestuario del personal de 50 metros cuadrados y vestuarios del público de 74 metros cuadrados. Además tiene una superficie exterior destinada a terrazas y que mide 301 metros cuadrados. Tiene forma de L siendo uno de los lados el formado por el pabellón de vestuarios y el otro la edificación compuesta por cafetería, comedor, economato, cocina-oficina, vestíbulo y conserjería. La superficie exterior aparece cubierta con cañizo, la estructura de la edificación es metálica, formando vigas en diagonal, estas vigas van colgadas de una viga en celosía y apoyadas en soportes de tubos de acero; la cubierta es de forjado y capa de compresión; en las zonas exteriores los perfiles son de baldosa; los paramentos interiores son de ladrillo visto enfoscado y alicatado; tiene instalaciones de agua, luz y calefacción. La edificación se halla sobre la parcela anteriormente descrita sin que sus linderos exteriores se hallan quedado alterados, esto es, se encuentra por todos sus lados por el resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.935, libro 45, folio 206, finca número 3.933, inscripción primera y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, señalándose para la segunda, el día 14 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera y caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, solo el ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—3.473.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Demetrio Pulido Rioja e Isabel Bullido Rioja, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 168.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/98/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 50 del polígono 20 de la colonia «El Bosque», calle de Guadalquivir, número 38. Tiene una superficie de 2.610 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 49; sur, calle 11; este, parcela 41, y al oeste, parcela 51. Sobre esta finca existe una edificación de vivienda unifamiliar, con planta semisótano, planta baja y planta alta, con una superficie total construida de 391,95 metros cuadrados.

Finca descrita en el Registro: Finca número 8.672, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón; folios 58 a 60 y 123 y 124, de los tomos 300 y 414, libros 164 y 217 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Mostoles a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—3.565.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 337/1994, a instancia del Procurador señor Bustos Montoya, en representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en término de la villa de Salobreña (Granada) y sitio nombrado de Torre del Cambrón, que consta de dos plantas y garaje.

La planta baja tiene 200 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de Living, un dormitorio, cocina y servicio y la planta alta de 100 metros cuadrados aproximadamente y consta de tres dormitorios y dos cuartos de baño. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinado a jardines. Dicha casa se halla construida sobre la siguiente: Parcela de terreno situada en el término de la villa de Salobreña, sitio nombrado «Torre del Cambrón», de haber 2.050 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca matriz, de que se segregó; al este, con la finca matriz también camino de en medio; al oeste, también con finca matriz, camino de en medio, y al sur, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 al folio 38 del tomo 941, libro 114 de Salobreña, finca número 11.152, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 86.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de mayo 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.543-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1993-1, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Guillén García y doña Juana León Bejas en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 8.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un local de forma irregular situado en el término municipal de Bullas, avenida de Don

Luis de los Reyes, sin número de póliza. Tiene de superficie construida 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 901 general, libro 69 de Bullas, folio 166, finca 9.757, inscripción cuarta. Valor a efecto de subasta 14.235.000 pesetas.

2. Urbana.—Un solar para edificar, situado en el término municipal de Bullas, sitio del Huerto de Ceballos. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de Mula, tomo 577 general, libro 42 de Bullas, folio 156, finca 6.556, inscripción primera. Valor a efecto de subasta 3.285.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—3.512-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula (Murcia)

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Gildefous Calzados, don Antonio Martínez Martínez y esposa, doña María Rosario Gil Safón, don Matías Llamas Rodríguez y esposa; doña Luisa Martínez Espin, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 11.064.885 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 18 de abril de 1995, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 19 de mayo de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Una casa en la Villa de Bullas, calle sin nombre, sin número de policía, hoy llamada calle de Juan Ramón Jiménez, marcada con el número 41. Tiene una superficie de solar de 106,08 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 86,57 y el resto, 19,01 al patio. Es de tipo B. Consta de dos plantas. La superficie construida de la vivienda es de 138,02 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, el garaje ocupa una superficie construida de 17,81 metros cuadrados, útil de 14,66 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 878, libro 67 de Bullas,

folio 90, finca número 9.463, inscripción tercera. Valor a efecto de subasta 8.600.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar situada en término de Bullas, partido y sitio de la Cañada de la Calera, señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 146,52 metros cuadrados, siendo la construida de 97,91 decímetros cuadrados y útil de 79,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 500, libro 34, folio 143, finca 5.580, inscripción segunda. Valor a efecto de subasta 3.200.000 pesetas.

3. Terreno destinado a la edificación en término de Bullas, partido de Llano de Bullas. Tiene una superficie de 1.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 959, libro 80 de Bullas, folio 45, finca número 11.646, inscripción primera. Valor a efecto de subasta 9.200.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—3.560.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado Unico de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1994, promovidos por la Caja Rural de Almería contra don Pedro Pascual Hernández y esposa doña Antonia Pérez Zapata en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 11.244.224 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 17 de abril de 1995, a las doce hora de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave-almacén de estructura metálica, situada en el término municipal de Pliego, pago de las Atalayas, calle de la Atalaya, número 4, ocupa una superficie de 279 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 969 de general, libro 31 de Pliego, folio 69, finca número 4.414, inscripción segunda. Valor a efecto de subasta de 5.587.500 pesetas.

2. Una tierra de riego, con árboles, situada en el término municipal de Mula, su huerta y pago de Trascastillo. Ocupa una superficie de 1 hectárea

34 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 992 de general, libro 183 de Mula, folio 146, finca número 21.315, inscripción primera. Valor a efecto de subasta de 5.587.500 pesetas.

3. Otra tierra de secano, a cereales e inculca, situada en el término municipal de Mula, su huerta y pago de Trascastillo. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 46 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 992 de general, libro 183 de Mula, folio 148, finca 21.317, inscripción primera. Valor a efecto de subasta 11.175.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—3.516-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llamas Portero y doña María del Carmen Moreno Jiménez en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 22.500.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 17 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día 17 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 5.—Vivienda, en planta segunda, tipo A, que ocupa una superficie construida de 199 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 681 del archivo general, libro 50 de Bullas, folio 85, finca número 7.509, inscripción segunda. Valor a efecto de subasta 24.637.500 pesetas.

2. Local número 6.—Vivienda, en planta segunda, tipo B, que ocupa una superficie construida de 189 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 681 del archivo general, libro 50 de Bullas, folio 87, finca número 7.510, inscripción segunda. Valor a efecto de subasta 24.637.500 pesetas.

Dado en Mula a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—3.513-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 844/1992, a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Hernández Moreno, doña María Jesús García Legaz, don Manuel Hernández Sánchez y doña Teresa Moreno Ruiz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril de 1995; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quierán tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, en tercera planta, de la escalera primera, tipo H, del edificio sito en Murcia, con fachadas a la avenida de Almería y a calle Padilla, partido de San Benito, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento garaje número 37. Finca número 2.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 13.140.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de San Benito, camino viejo de Alcantarilla o camino Hondo, de 4 áreas. Finca número 4.847 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Una pequeña casita en planta baja situada en término de Murcia, partido de San Benito, sitio del camino Hondo, con entrada independiente desde el camino de su situación, marcada con el número 21, mide 10,50 metros cuadrados. Finca número 1.096. Valorada en 8.770.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano con varios olivos en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, pago de las Cañadas de Cánovas, de 5 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas u 8 fanegas 3 celemines y 1 cuartillo. Finca número 22.300 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.695.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis Vidal Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 10 de abril de 1995, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 87: Vivienda en planta 5.ª del edificio en el término de Alcantarilla, con fachadas al medio día, calle Mayor, norte y calle Angel Galindo, y poniente, camino de los Romanos, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera uno. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Finca registral número 15.282, inscrita al libro 179, folio 67, inscripción tercera, sección de Alcantarilla.

El precio de tasación fijado es de 6.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—3.530-3.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 23 de septiembre de 1994 al número 11.100 y en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha, en la página 15.726, edicto de venta en pública subasta dimanante de procedimiento sumario hipotecario 715/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia, se rectifica el mismo, en el sentido de que la finca objeto de la subasta tiene una superficie de 1.449 metros cuadrados, siendo su lindero, oeste, trozo de la mayor de la que es resto la que se subasta, propiedad de «Inmuebles Vehículos Accesorios, Sociedad Anónima», existiendo dentro de su perímetro enclavada una nave de 909 metros cuadrados de superficie, manteniéndose el contenido restante de los edictos publicados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—3.525.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra, «Infico Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere nece-

sario, y por términos de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 40.000.000 de millones de pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de la hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca H-4 en la unidad de actuación de desarrollo convenido número 16 del término Municipal de Griñón. Parcela de terreno con una superficie de 1.201 metros cuadrados.

Sus linderos son: Frente y oeste, calle número 4; fondo o este límite de actuación; norte o izquierda, parcela H-3; y sur o derecha, parcela H-3.

Tiene una responsabilidad urbanística de 1.606.654,6 pesetas.

Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Nave de una sola planta totalmente diáfana destinada a uso industrial, con acceso independiente por la calle número 4. Esta nave está apareada o unida a la nave que se está construyendo sobre la parcela H-3, es decir, que tiene la pared derecha entrando mancomunada con la indicada nave contigua. Dentro de la misma existe una entreplanta destinada a oficinas y usos aseos. Ocupa una superficie construida de 629 metros cuadrados, de los que 598, corresponden a la superficie de la planta, y 31 metros a la entreplanta. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada, excepto por la derecha que linda la nave de la parcela H-3. Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.095, libro 84. Grinón, folio 174, finca número 9.645, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario.—3.519.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 213/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Adriano García Aguilar y doña Marta Arenas Hernández del Mazo, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, en término de El Alamo (Madrid), en la calle de La Paloma, señalada con el número 9, urbanización Cuatro Caminos, segunda fase, con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Sobre parte de dicha parcela de terreno existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, con un sótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida por planta de 70 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 608, libro 54, folio 86, finca número 3.290, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sobrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cuál le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalmorales a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—3.517.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor don Antonio Pérez Palomares, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Calatayud Pujalte y doña Bienvenida Berenguer Berenguer, sobre reclamación de 1.191.860 pesetas de principal, más la de 650.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 12 de junio y 12 de julio, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Casa-habitación, situada en la calle San Luis, número 11, de la villa de Aspe, de unos 240 metros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados corresponden a patio.

Finca número 1.922, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 674, folio 590, libro 187.

Valor de este lote: 3.800.000 pesetas.

2. Vivienda, en planta segunda, letra A, del tercer portal, del edificio en Aspe, con frente a la calle Doctor Marañón, prolongación de Santa Lucía y Doctor Arce, con una superficie construida de 145,8 metros cuadrados, y útil de 123,87 metros cuadrados.

Finca número 19.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.110, libro 286, folio 230.

Valor de este lote: 7.200.000 pesetas.

3. Vehículo Renault 11 GTL, matrícula A-2267-BF.

Valor de este lote: 380.000 pesetas.

4. Rústica. Tres tahullas 6 octavas de tierra viña de olivos, en la Huerta del Ajau, del término de Aspe, partido de los Granados de Pinta.

Valor de este lote: 540.000 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Mariano Castro.—La Secretaria.—3.468-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.281/1992, a instancia de «Loder, Sociedad Anónima», contra doña Fadila Mekadem, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a la deudora que al final de este edicto se identifica concisamente.

La substa tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de abril, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.645.323 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017128192, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tiene acceso a través del portal 3, de la calle Dalmacio Rocaberti, su paso, zaguán escalera y ascensor. Forma parte de un edificio en construcción denominado Patricia I, sin número asignado de policía urbana, en las calles Pascual Ribot y Dalmacio Rocaberti, en el término de esta ciudad, procedente de la finca Ses Cases Noves. Mide una

superficie de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección sexta, libro 416, tomo 2.206, folio 32; finca número 24.717. Valorada en 13.645.323 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.400.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 383/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada doña Trinidad Riera Batle, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018038394, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Algaida, conocida por Tanca Raconera, Clapes de Fiola, SAUjup y Ne Riera de cabida 36.531,94 metros cuadrados y que linda al norte, carretera Palma-Manacor; sur, finca de herederos de don Lorenzo Sastre Verdura; este, predio SAUjup y herederos de don Pedro Vich, y oeste, la de don Lorenzo Sastre Verdura, la de don Antonio Pericas y la llamada Sa Taulera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 179, del tomo 5.169 del archivo, libro 310 de Algaida, finca número 15.847, inscripción primera.

Tipo de tasación: 120.967.000 pesetas.

Número 1 de orden. Local comercial, de la planta baja señalado con el número 440, de la calle Aragón, con acceso desde la calle Aragón a través de terraza anterior del edificio y dos portales de acceso. Ocupa una superficie de 385,45 metros cuadrados y mirando desde dicha calle, limita por frente, con terraza que le da acceso que se separa de la calle Aragón y cuarto de contadores; por la derecha, con zaguán, hueco de ascensores y cuarto de contadores y en parte como la total, y fondo izquierda, como la íntegra. Su cuota es del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 58 del tomo 5.132, libro 1.096 de Palma IV, finca número 63.522, inscripción primera.

Tipo de tasación: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.480-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 441/1985-A, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Tours Horizons Albatros Sarl, contra don Miguel Ribot Roca, «Vialba, Sociedad Anónima» y «Fraesho, Sociedad Anónima», en reclamación de 301.415.219,25 pesetas, por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 70.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Edificio, destinado a hotel, denominado Hotel Isabela, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Linda: Al norte, con el solar 8; al sur, con la vía Puig de Galatzó y en parte con locales comerciales; al este con calle Puig des Teix y al oeste con solares 4 y 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6, libro 862, folio 199, tomo 2.448, finca número 7.799-N. Valorada en 410.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno, solares 1 y 2 de la manzana 12, de la denominada segunda, de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Linda: al norte, con calle; al oeste, también con calle; al este, con solares números 3 y 7 de la misma manzana; y al sur, con dicho solar número 3 y con calle. Sobre el mismo existe una edificación destinada a hotel, compuesto de sótano, planta baja, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 490, tomo 1.837, folio 113, finca número 6.872. Valorada en 170.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que consta valorado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000-15-000441-85.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.349.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 589/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, respecto a los deudores don Gabriel Palmer Garay y doña Concepción Cruz Domínguez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de abril de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que posteriormente se reseñará, y en prevención de que en la misma no hubiese posterior, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera

posterior, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001858994, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo del sótano, señalado con el número 2, de cabida 12 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle del Pozo, son: Por frente, subsuelo de parte no edificada del propio solar; por la derecha, aparcamiento 1; por la izquierda, el 3; y por fondo, zona de paso.

Inscrita al tomo 2.435, libro 856 de Calviá, folio 50, finca número 44.701 del Registro de Calviá.

Tipo: 870.000 pesetas.

2. Urbana, número 9 de orden. Vivienda dúplex, identificada con la letra A, que se desarrolla en planta baja y primer piso, cuyos planos se hallan intercomunicados por escalera. Su acceso se verifica desde la calle del Pozo, a través de la entrada izquierda que llega a su puerta de entrada situada en planta baja, accediéndose al piso únicamente por dicha escalera interior. Su superficie construida en planta baja es de 57,19 metros cuadrados, y en piso primero de 61,92 metros cuadrados. Considerando sus dos niveles como una sola unidad física y mirando desde la calle del Pozo, sus linderos son: Por frente, con dicha entrada izquierda y terraza y zona ajardinada de su uso exclusivo; por la izquierda, dicha zona ajardinada; por fondo, con terraza de su uso exclusivo; y por la derecha, vivienda dúplex B de su misma planta, número de orden correlativo posterior.

Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una parte no edificada del solar, debidamente delimitada, recaente a su parte fondo lateral izquierda y parte del frente, destinada a terraza y jardín, con una superficie total aproximada de 172 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle Pozo; izquierda y fondo, con el solar; por la derecha, entrada izquierda, la propia vivienda que nos ocupa y jardín

y terraza de la dúplex B de igual planta; y además, por frente y fondo, con la vivienda que se describe.

Inscrita al tomo 2.435, libro 856 de Calviá, folio 78, finca número 44.708 del Registro de Calviá. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—3.469.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 15 de marzo, 7 de abril y 11 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos; seguidos en este Juzgado con el número 199/1993-A, a instancia de don Andrés Olivencia Vargas, contra don Manuel Milán Márquez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

En El Ejido, urbana, vivienda 12, del tipo dúplex unifamiliar, distribuida en varias dependencias, además del garaje en planta baja. Inscrita al folio 167, libro 609, finca número 60.398 en el Registro de Berja. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—3.509-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de abril, 17 de mayo y 15 de junio, tendrá lugar

en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 551/1994-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Angel Ignacio San Miguel Rebole y doña María del Mar Equisoain Beriain, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, letra C, que es la situada a mano izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 5, de la calle Joaquín Larregla, de Pamplona, que tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 38 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, cuatro dormitorios, comedor-cuarto de estar y una terraza. Linda, mirando desde la calle Joaquín Larregla: Por su frente, con dicha calle; derecha, con casa número 7 de la misma calle; izquierda, con hueco y rellano de escalera; y fondo, con patio y vivienda centro de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 5,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, tomo 451, folio 45, finca número 13.452.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—3.368.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de marzo de 1995, 20 de abril de 1995 y 19 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados para garantía del préstamo que se reclama, en autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 839/1993-C, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra «Const. y Obras Públicas de Navarra, Sociedad Anónima» y don Miguel Aldaba Huarite, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don José Lacasta Maestrojón.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, camión Man, DFAK 33362, matrícula NA-6467-Z. Valorado en 6.500.000 pesetas.
2. Vehículo, Mercedes Benz, modelo 300 E, matrícula NA-6464-Y. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.373.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 25 de abril de 1995, 25 de mayo de 1995 y 26 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 114/1994-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cruz Guerrero, doña Encarnación Cámara Martínez, don Juan Manuel Cobo Egea, doña María del Carmen Cámara Martínez, don Alfonso Ortega Pardo y doña María del Pilar Riballo Martínez, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien

en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda letra D, del piso tercero, del número 15, de la travesía de Concepción Benítez, barrio de Echavacoiz, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al libro 123, tomo 993, folio 100, finca número 7.476. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.366.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1994, promovido por Bancaja, contra don Francisco Flores Agea y doña Rosa María Escobar Coronel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.525.000 pesetas, la vivienda y 875.000 pesetas, la plaza de garaje.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Se notifica esta subasta a los deudores don Francisco Flores Agea y doña Rosa María Escobar Coronel por la publicación de este edicto.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia número 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en primera planta alta, recayente a la calle Santas Justa y Rufina, puerta 2, con acceso por el zaguán número 8, de la calle Santas Justa y Rufina, tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza interior. Superficies aproximadas, útil de 90 metros cuadrados y construida de 110,38 metros cuadrados. Linda, frente, la calle Santas Justa y Rufina; derecha mirando, puerta 4 del zaguán 7; izquierda, puerta 1 de este zaguán, escalera y hueco de ascensor, y fondo, puerta 3 de este zaguán y hueco de ascensor y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.447, libro 318, folio 126, finca número 32.729, inscripción tercera.

2. Una cuota indivisa de 1/74 ava parte de la siguiente finca:

Local, en planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, que abarca la parte central de la totalidad del solar, con acceso por rampa recayente a la calle Fuente del Jarro, junto al zaguán número 6, del bloque I y además por escaleras, una ubicada en la calle peatonal número 1 y la otra en la calle peatonal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.268, libro 266, folio 50, finca número 32.437, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—3.456-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sociedad mercantil «Promotora Sorpresa, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.651.613 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 18.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de abril de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/000/18/0381/94.

Finca objeto de subasta

Número 2: Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en el término de Viloria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio del Remolín, urbanización «Parque Sur», con espacio descubierto propio, exterior, superficial, todo ello de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de planta sótano, destinada a bodega, con una superficie construida aproximada de 57 metros 60 decímetros cuadrados, útil de 44 metros 46 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón-comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor, teniendo todo ello una superficie aproximada construida en salón-comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor de 94 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados. Planta 1.ª destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, dos baños, balcón, pasillo distribuidor, con una superficie construida de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 37 decímetros cuadrados. Y planta baja, cubierta, sin especial destino ni distribución, que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio del exterior, completa una superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados, y se destina a patio y jardín. Linda: Frente, acera, y contigua a esta vía inferior de circulación; derecha, entrando, medianera con la finca 3 de esta división horizontal; izquierda, pared medianera que la separa de la finca uno de esta división horizontal, y fondo, pared que le separa de zona de paseo común de la urbanización, y contigua a ésta, vía férrea.

Cuota: Tiene una cuota del 25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.478, libro 66, folio 44, finca número 7.794.

Dado en Ponferrada a 9 de enero de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—3.542.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 203/1993, a instancia

de la «Sociedad Anónima Cordobesa de Viviendas», representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Jorge Domínguez Carmona, calle Portales, número 54, Fuente Palmera, sobre reclamación de cantidad; el cual se haya en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda, situada en la calle 3, urbanización Nueva Construcción, del término de Fuente Palmera. Inscrita al tomo 938, libro 151, folio 186, finca número 7.282. Sale a pública subasta por el precio de tasación inicial de 8.090.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.090.100 pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique, a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en la audiencia del día 21 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—El Secretario.—3.376.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 289/1990, seguidos por lesiones en agresión, siendo denunciante don Manuel López Albuérne y denunciado don Solferino Fernández Rodríguez, por medio del presente se anuncian subastas por veinte días del bien que se dirá al final. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 13 de marzo de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 10 de abril de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 15 de mayo de 1995, a las trece horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera el será sin sujeción al tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja, principal y desván, un hórreo montado sobre cuatro pedestales, antojana entre estos edificios y terreno contiguo, que todo constituye una sola superficie de 21 áreas 61 centiáreas, de las que ocupan los edificios y antojana 1 área 55 centiáreas, sita en Novellana, parroquia del mismo nombre, concejo de Cudillero, Asturias. Linda todo: Norte y este, carretera de la Costa; sur, doña Rosenda Pérez, y oeste, don Leocicio Rodríguez. Inscrita al folio 112, tomo 362, libro 96 de Cudillero, finca registral 20.387 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Valor del mismo 7.500.000 pesetas.

Dado en Pravia a 13 de enero de 1995.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria Judicial.—3.482.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 75/1993, instado por el Procurador señor Hernández Herreros, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Cándido Cabrera Hernández y doña Carmen Bello Martín ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera vez el día 8 de marzo de 1995, en su caso por segunda

el día 12 de abril de 1995, y por tercera vez el 23 de mayo de 1995, de la finca que al final se describe propiedad de don Cándido Cabrera Bello y doña Carmen Bello Martín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sito en esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 922, libro 350, folio 103, finca 22.615.

Valorada a efectos de subasta en 18.177.329 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Elena Martín Martín.—3.351.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 288 de 1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Rafael Lorenzo Bermúdez Moreno y doña María del Rosario Peñarubia Torres, con domicilio para oír notificaciones y requerimientos en Puertollano, avenida Primero de Mayo, número 2, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá al final, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8 (primera planta), los días 19 de abril, 19 de mayo y 19 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1.398 de la sucursal principal de Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar

la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en Puertollano y su calle Amargura, número 14, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones, patio y corral y mitad de un pozo. Linda: Por la derecha, entrando, don Genaro Valderas; por la izquierda, don Vicente Espi Cubero y por el fondo, don Cándido Fernández Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.514, libro 398, folio 26, finca 5.430. Valorada a efectos de subasta en 10.098.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—3.454-11.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 101/1994, a instancia de la Caja Rural de Huelva, contra don Francisco y don Antonio Suárez Fernández, con domicilio en Puerto Real, calle San Fernando, número 32, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala

segunda subasta para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, de secano, e indivisible, en este término al sitio de Cañada de la Loca o Picardía, con cabida de 3 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, marisma propiedad de Iryda; sur, de don José Torres Frias, don Pedro Torres Almagro, don Antonio Torres Mateos y resto de la finca de donde se segrega; oeste, marisma.

Registral número 6.807, folio 111, tomo 1.293, libro 292.

Dado en Puerto Real a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—3.488-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 333/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor González Castrillo, contra don Eladio Calderón Ramos y doña Sagrario González Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.504.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, del día 11 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda y se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/18/0333/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subasta

Casa en término de Argueso (Ayuntamiento de Campoo de Suso), barrio del Castillo, número 2, en mal estado de conservación; compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, corral y huerto. Mide la casa 14 metros 60 centímetros de frente por 12 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 168 metros 12 decímetros cuadrados, de los que corresponden 118 metros 12 centímetros cuadrados a la cuadra y pajar, y la vivienda 60 metros cuadrados, la huerta mide 150 metros cuadrados, y el corral otros 150 metros cuadrados. Todo reunido, linda: Derecha, entrando, este, don José Rábago; izquierda u oeste, don Francisco Gómez; norte o espalda, ejido, y, sur o frente, donde está la huerta, don Jerónimo de Celis.

Inscrita en el libro 67 de la Hermandad, folio 62, finca 8.044, inscripción séptima.

Dado en Reinosa a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—3.557-3.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi y de su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 98/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 12 de abril de 1995, por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, y por tercera vez el día 7 de junio de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bienes objeto de subasta

Casa-torre unifamiliar, de planta baja solamente, situada en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, urbanización de Valldoreix, con frente principal al paseo del Canario, señalada con el número 26, esquina al paseo del Verderón. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida aproximadamente de 145 metros cuadrados. Se halla levantada sobre una porción de terreno de 1.539,16 metros cuadrados, equivalentes a 40.693,78 palmos cuadrados, estando la parte del mismo no comprendida por la edificación destinada a jardín o patios o complemento de la edificación principal. Lindante en junto: Por su frente, este, en una línea de 39 metros, con el paseo del Canario; por su derecha, entrando, norte, formando esquina con la anterior, con el paseo del Verderón, en línea de 39,76 metros; por su izquierda, sur, en línea de 40,16 metros, y por su fondo, oeste, con una longitud de 39 metros, con el resto de la mayor finca de la que se segregó el solar, propiedad de «Tranvía y Urbanizaciones Valldoreix, Sociedad Anónima», o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 904, libro 457 de Sant Cugat del Vallés, folio 172, finca 24.108, inscripción primera. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Maria Josefa Mont Garcia.—3.384.

RUBI

Edicto

Don Antoni Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 515/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Garcés González, doña Antonia Borrego Cobo, doña Francisca Plaza Lara, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por segunda vez, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, las fincas que al final se describen por lotes separados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación respectivo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1. Número 7.—Local comercial, en planta baja, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su puerta de entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y que mide 24 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y local número 8; derecha entrando, con local número 6; por la izquierda, con la calle San Cayetano; espalda, con finca de doña Rosa Vilardell; por la parte inferior, con el subsuelo y por la superior, con vivienda entresuelo segunda.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.075, libro 539 de Rubí, folio 224, finca número 14.070.

Tasada en escritura de hipoteca en 3.080.000 pesetas.

2. Número 8.—Local comercial, en planta baja, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y que mide 26 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y elementos comunes; derecha entrando, también con el mismo vestíbulo y elementos comunes; izquierda, con la calle San Cayetano; espalda, con el local número 7; por la parte inferior, con el subsuelo y por la superior, con vivienda entresuelo segunda.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.081, libro 541, folio 2, finca número 14.072.

Tasada en escritura de hipoteca en 3.080.000 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, Antoni Cidraque.—3.381.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el expediente número 672/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Aisfil, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Santa Perpetua de la Mogoda, polígono industrial Can Ollé, calle Cataluña, sin número, y dedicada a fabricación y comercialización de cables eléctricos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jesús María Baigorri Hermoso, don José Cabrera Martínez y a la acreedora «Plasgom, Sociedad Anónima», con un activo de 24.709.148 pesetas y un pasivo de 21.653.543 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sabadell a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.569-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1994, a instancia del Procurador de los Tri-

bunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, con CIF número A-28-000032, contra Excomset, con domicilio social en Sisante, camino del Cementerio, sin número, con CIF número B-16036899, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 29.040.277 pesetas), y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades de 26.280.000 pesetas y 39.420.000 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichas cantidades.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo 7 de abril de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 3 de mayo de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra, en el sitio llamado Camino del Cementerio, de haber 5.967 metros cuadrados. Inscrita al tomo 703, libro 41, folio 187, finca número 4.685, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.280.000 pesetas.

2. Tierra, de cereal y era de pan trillar, en el sitio Cementerio Nuevo, de haber 5 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas. Parcela 16 del polígono 17. Sobre esta finca existe una nave en construcción con una superficie de 525 metros cuadrados, diáfana, con dos edificaciones adosadas: Una en su lindero sureste, destinada a oficinas, despachos y servicios, con una superficie de 165 metros cuadrados, y otra en su lindero noreste, compuesta de una cámara frigorífica, de obra, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito el terreno al tomo 703, libro 41, folio 219, finca número 4.711, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 39.420.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—3.511-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 116/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Zahesa, Sociedad Anónima» y doña María Amelia Zamorano Hernández, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas por principal más los intereses, gastos y costas que se causen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1995, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Para el caso de que los demandados hayan abandonado sus domicilios y se ignore su paradero, servirá el presente para la notificación a los mismos del anterior señalamiento.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Zahesa, Sociedad Anónima»:

1. Tierra, en Villarrobledo, en el sitio llamado del Calaverón o Casa Nueva, de 122 hectáreas 31 áreas de superficie, de las cuales 49 hectáreas pueden plantarse de viña y el resto dedicado a cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 1.003, libro 332 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 113, finca número 31.642, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

2. Tierra y viña, secano, en término de San Clemente, paraje camino del Pozo de la Arena, de haber 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Este, esta hacienda y don Lucio Alcañiz; sur, camino de Pozo de la Arena; oeste, don Patrocinio Esteso, y norte, carril de labores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 671, libro 137, folio 51, finca número 10.266, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—La Secretaria.—3.484-3.

SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1995, página 1263, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián», debe decir: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián».—2.076 CO.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Camino Real, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave

18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano en término de Gabia Chica (Granada), procedente de la nombrada Las Carboneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.275, libro 22 de Gabia Chica, folio 136 vuelto, finca número 1.126, inscripción segunda. Tipo de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas y a la parte demandada en el supuesto de que resultase negativa la notificación personal, se expide el presente en Santa Fe a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—75.566.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 457/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Zurita González, doña Dolores Sánchez Perea, don Manuel Zurita Sánchez, don José Antonio Zurita Sánchez y doña Manuela Marqués Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Suerte plantada de olivar, al sitio del Vidriero, en el término municipal de Aznalcázar, con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 23 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.608, libro 117 de Aznalcázar, folio 65, finca registral número 8.287, propiedad de don José Zurita González y doña Dolores Sánchez Perea.

2. Urbana: Casa sita en Aznalcázar, calle Ramón y Cajal, número 16, tiene una superficie de 124 metros 56 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.617, libro 118 de Aznalcázar, folio 4, finca registral número 8.320, propiedad de don José Zurita González y doña Dolores Sánchez Perea.

3. Urbana: Casa habitación sita en Aznalcázar, en la calle Sevilla, antes Queipo de Llano, número 27. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.554, libro 106 de Aznalcázar, folio 121, finca registral número 5.999, propiedad de doña Manuela Márquez Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio «Viapol», portal B, planta 2.ª, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.000 pesetas para la finca registral número 8.287; 5.000.000 de pesetas para la finca registral número 8.320 y 7.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.999, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017045792, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigue por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—3.564-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de doña Antonia Urbina González,

mayor de edad, nacida en Villamanrique de la Condesa (Sevilla), el día 6 de mayo de 1943, con domicilio en Sevilla, calle Diego Puerta, número 5, portal 5, escalera 39, sobrina carnal de doña Catalina Urbina Garrido, que falleció en Almería, el día 25 de junio de 1993 y representada por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, se tramita demanda de juicio universal de adjudicación de bienes, persona o personas sin designación de nombres. Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ordena llamar, por medio de la presente, a todas las personas que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan y contesten en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente edicto.

Se hace constar que el presente edicto es segundo, llamamiento y que en el presente expediente ha comparecido el Abogado del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a todas las personas que se crean con derecho a los bienes, expido el presente que firmo en Sevilla a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—3.568-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 281/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Centroban Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Gómez Gutiérrez, Sociedad Limitada», don José Luis Gómez Gutiérrez y doña María Nieves López Soto, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.330.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el 17 de mayo de 1995, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 54 bis. Local número 15-A, que forma parte del edificio en esta ciudad, con fachada a la avenida de Toledo y calles Capitán Daoiz y Dos de Mayo, sin número, sita en la planta tercera o segunda sobre la baja del edificio «La Paz», con entrada por el portal de la avenida de Toledo, de esta ciudad, con una superficie útil de 48,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.535, libro 577, folio 124, finca número 36.584, anotación A, valorada en 7.330.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—3.547-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 255/1994, instados por el Procurador don Elias Arcalís, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alberto Remos Vega y doña Montserrat Espin García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en la planta baja (destinado a vivienda) en Perafort, calle Joan Fuster, sin número, hoy número 24, de superficie 134 metros 62 decímetros cuadrados y huerto al fondo de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle; derecha entrando, doña Montserrat Banús; izquierda, camino y espalda porción segregada. La parte del terreno destinada a huerto podrá edificarse con altura limitada, no pudiendo ésta rebasar la base de planta primera siendo de uso exclusivo, como terrado la cubierta de la futura edificación, del departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.676, libro 29 de Perafort, folio 51, finca 1.216, inscripción tercera. Tasada en: 9.077.221 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Regina Sánchez Pérez.—3.518.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalís, contra don Manuel Serrano Prior y doña María Elisa Pajarón Ballesteros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.029.852 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 32, vivienda en piso 6.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Tarragona, calle Jaime I, números 46-A y 46-B, con entrada por la escalera A. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1614, folio 205, finca 24.120.

Tipo de la subasta: 6.029.852 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario.—3.538.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/1990, seguidos ante este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra doña Montserrat Novell Sala, por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio de 1995, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta ha sido tasada en 5.750.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta 4.312.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001716190, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y sólo la ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 8. Vivienda-piso primero, puerta primera; es parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Padilla, a la que le corresponde el número 264. Está situada en la segunda planta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.018, libro 1.018, finca número 51.865, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—3.450.

TINEO

Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 90/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, contra don Antonio Alvarez Menéndez y doña María Teresa Pérez Gallego, en cuantía de 14.807.527 pesetas de principal, más la de 7.425.000 pesetas, cantidad pactada más la de 2.700.000 pesetas para gastos y costas.

En virtud de lo acordado en el día de hoy y por providencia dictada en esta misma fecha, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Rústica, tierra, en lugar de La Vega de Abajo, en el pueblo de Mañores, de la villa de Tineo, de 5 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte y este, herederos de Calaverido; sur y oeste, don José García. Inscripción: tomo 465, libro 331, folio 8, finca número 31.514. Responsabilidad hipotecaria: 1.350.000 pesetas, de intereses ordinarios de un año al tipo del 20 por 100 anual —270.000 pesetas—; de intereses de demora de dos años al tipo máximo reflejado en el apartado noveno de la cláusula primera —742.500— pesetas, y de una cantidad para costas y gastos 270.000 pesetas. Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa, llamada de Placer, en el barrio de El Molinón, de la villa de Tineo, de unos 40 metros cuadrados. Linda al sur, don Paulino Espada y más de don Antonio y esposa; norte, carretera a Pola de Allande; sur y camino del Lavadero. Está compuesta de planta baja a almacén y alta a vivienda. Inscripción: Tomo 455, libro 322, folio 66, finca número 29.414. Responsabilidad hipotecaria: De un principal de 10.800.000 pesetas, de intereses ordinarios de un año al tipo del 20 por 100 anual —2.160.000 pesetas—. De intereses de demora de dos años al tipo máximo reflejado en el apartado noveno de la cláusula primera —5.940.000 pesetas—, y de una cantidad para costas y gastos 2.160.000 pesetas. Valor a efectos de subasta: 18.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Llamada Vega de Abajo, sita en términos de Manores, concejo de Tieno. Mide unas 5 áreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco de la Cera; sur, los mismos; este, don José Puelo, y oeste, herederos de doña Teresa Cueto.

Inscripción: Al tomo 457, libro 324, folio 59, finca número 29.889. Responsabilidad hipotecaria de un principal de 1.350.000 pesetas, de intereses ordinarios de un año al tipo del 20 por 100 anual —270.000 pesetas—. De intereses de demora de dos años al tipo máximo reflejado en el apartado noveno de la cláusula primera —742.500 pesetas—, y de una cantidad para costas y gastos de 270.000 pesetas. Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, de Tineo, el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el especificado para cada finca en la hipoteca de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones judicial —Banco Bilbao Vizcaya—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de abril de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria provisional, Belén Checa Sánchez.—3.499-3.

TINEO

Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria, en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Principado de Asturias).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Avello Otero, contra doña Elvira Gómez Rodríguez, en cuantía de 1.697.274 pesetas de principal, más de 1.000.000 de pesetas que se calculan para pago de intereses y costas.

Por providencia recaída en dichos autos en esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez, en el plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana.—Casa, llamada de Conrado, sita en términos de Santa Eulalia de Miño —concejo de Tineo—, compuesta de sótano, planta baja a comercio y planta primera a vivienda, existiendo un bajo cubierta también destinado a vivienda sin utilizar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, de Tineo, el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por importe de 6.759.889 pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones judicial —Banco Bilbao Vizcaya—, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta del título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en las responsabilidades u obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria provisional, Belén Checa Sánchez.—3.500-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 385/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a Instancia de «Ingeniería del Frío, S. A.», (INFRISA), representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Cármicas El Milagro, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que solo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Tierra, destinada al cultivo de cereal de secano, en término de Ventas con Peña Aguilera, al sitio Matariles, de haber 78 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte y este, con don Mariano Martín del Castillo; sur, don Benito de la Vega Martín; y Oeste, carretera de Cuerva. Sobre la misma existe construida una nave compuesta de dos plantas y terrazas. La primera planta está edificada en una superficie de 792 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias destinadas a la industria de preparación de caza y sala de despique. En la planta alta o primera existen asimismo diversas habitaciones y dependencias con una superficie de 392 metros cuadrados, aproximadamente. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el que se levanta. Inscrita al tomo 1.143, libro 48, folio 159, finca 3.473-N valorada a efectos de subasta en 57.750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—3.514-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1994, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Angel Fernández Bravo González y doña María Inmaculada del Olmo Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los

bienes que al final del presente edicto se describirán, y habiéndose sufrido error en la fecha del señalamiento de la tercera subasta, ya que por equivocación se hizo constar la misma fecha, 16 de febrero de 1995, en la que está señalada la segunda subasta, se rectificó dicho error en el sentido de que la tercera subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, rectificando así el edicto publicado con fecha 14 de octubre pasado.

Bien objeto de subasta

Finca 489. Apartamento de entreplanta, tipo B, número 53, del ala A, del edificio conocido por «Júpiter», situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen», y de la nombrada «Hijo del Santos». Ocupa una superficie construida incluida terraza, de 31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola, sección Benalmádena, al tomo 984, libro 276, folio 97, finca número 12.756.

Dado en Torremolinos a 23 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—3.522.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 192/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Juana Navarro Castells y don Adolfo Raúl Prats Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de abril de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Rústica.—Nuda propiedad de una mitad indivisa, heredad arrozal, término de Tortosa, lugar llamado «Illa de Mar», de 4 hectáreas 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.274, folio 166, finca número 21.553. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una mitad indivisa, heredad arrozal en término de Tortosa, partida Illa de Mar, de 4 hectáreas 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.411, folio 250, finca 26.371. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—3.531-3.

TREMP

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 182/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «7 Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Margarita García Ortega y don Antonio Cascales Cabrerizo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Antonio Cascales Cabrerizo y doña Margarita García Ortega. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de abril de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la entrada del pueblo de Puigcerdós; de superficie 493 metros cuadrados, de los cuales 175 metros 25 decímetros cuadrados están destinados a huerto, y 317 metros 75 decímetros cuadrados a casa, que consta de garaje y un piso, con una superficie útil por planta de 306 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos, con vía pública. Inscrita en el tomo 791, libro 10, folio 195, finca número 270.

Valorada en 13.120.426 pesetas.

Dado en Tremp a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—3.507-3.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1993, promovido por «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 176.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Parcela de terreno, con nave industrial, en Valdemoro, a los sitios de Fuente Nueva, Camino de las Entregas y Pedazo de Mena, avenida del Conde Duque, número 2. Superficie de 4.491 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta, 2.626 metros 56 decímetros cuadrados, y en segunda planta, oficinas, 106 metros 56 decímetros cuadrados, ambas plantas con servicios lo que hace un total construido de 2.733,12 metros cuadrados. La superficie ocupa

una parcela de 2.626,56 metros cuadrados, y el resto de la misma se destina a espacios libres.

Inscrita al tomo 598, libro 156 de Valdemoro, folio 50, finca registral número 6.226-N, inscripción duodécima de hipoteca, Registro de la Propiedad de Pinto.

Asimismo se ha acordado hacer saber a la deudora «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», el señalamiento de la presente subasta, condiciones por que se rige, al desconocerse su paradero, todo ello a fin de que pueda tener conocimiento y concurrir a las subastas o designar tercero en su nombre para tales fines.

Dado en Valdemoro a 19 de diciembre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José María Reyero Sahelices.—El Secretario.—3.380.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 952/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela Molero Prieto y herencia yacente de González-Calvente, Rte. Molero Prieto/hij., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Los derechos que le correspondan a doña Angeles Molero Prieto en la herencia yacente de don Antonio González Calvente sobre el siguiente inmueble:

Tierra, secano, en el término de Torrente, partida del Mas del Chuche, de cabida, según reciente medición, 11,5 hanegadas, equivalentes a 95 áreas 57 centiáreas, lindante: Por el norte, doña Concepción Puig; sur, con el barranco de Torrente; este, don José Boix; y oeste, don Antonio Busach Cerveró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 487 del archivo, libro 91 de Torrente, folio 25 vuelto, finca número 9.128; inscripción segunda, practicada solamente en cuanto a la cabida inscrita de 53 áreas 48 centiáreas. Al margen de dicha inscripción segunda hay tres notas de segregación, que en total hacen una superficie segregada de 27 áreas, por lo que el resto de la finca de este número, según el Registro, es de 26 áreas 48 centiáreas. (Sobre parte de este terreno hay construidas unas flojas edificaciones, utilizadas como vivienda, granja de conejos, etc., así como una balsa de agua.)

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 1.408.333 pesetas.

2. Los derechos que correspondan a don Pedro, doña Angelita, doña Ana, don Antonio, doña Pilar, doña Carmen y don Miguel González Molero, en la herencia yacente de don Antonio González Calvente, sobre el siguiente inmueble:

Tierra, secano, en el término de Torrente, partida del Mas del Chuche, de cabida, según reciente medición, 11,5 hanegadas, equivalentes a 95 áreas 57 centiáreas, lindante: Por norte, doña Concepción Puig; sur, con el barranco de Torrente; este, don José Boix; y oeste, don Antonio Busch Cerveró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 487 del archivo, libro 91 de Torrente, folio 25 vuelto, finca número 9.128, inscripción segunda; practicada solamente en cuanto a la cabida inscrita de 53 áreas 48 centiáreas. Al margen de dicha inscripción segunda hay tres notas de segregación, que en total hacen una superficie segregada de 27 áreas, por lo que el resto de la finca de este número, según el Registro, es de 26 áreas 48 centiáreas. (Sobre parte de este terreno hay construidas unas

flojas edificaciones, utilizadas como vivienda, granja de conejos, etc., así como una balsa de agua.)

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 1.091.666 pesetas.

3. Los derechos que correspondan a la herencia yacente de don Antonio González Calvente sobre el siguiente inmueble:

Vivienda de la derecha subiendo, del piso tercero, puerta 11, tipo G, de la casa en Torrente, calle de la Benemérita Guardia Civil, número 3, antes 1; con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 110 metros 3 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando y fondo, con otra vivienda de este mismo piso; e izquierda, calle de la Benemérita Guardia Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.511 del archivo, libro 311 de Torrente, folio 60 vuelto, finca número 24.494, inscripción tercera.

Valorados a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1995, a las doce horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.470-58.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 642/1988-A, se sigue procedimiento civil, de juicio de menor cuantía, en vía de apremio, a instancia de don Desiderio Arias Barrientos y otros dos más, representados por la Procuradora señora Herrera Sánchez, contra don Galo Soria Lozano y doña María de los Angeles Gutiérrez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que al final se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo y, hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora de los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja de dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 30 de mayo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210001570, 64288 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado el título de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, en Tudela de Duero, al pago de don Juan Recio. Linda: Norte, con carretera vieja de Valladolid a Soria; este con don Lauro Alonso Izquierdo y oeste con picón de confluencia de carreteras nueva y vieja de Valladolid a Soria, que tiene una superficie de 3.890 metros cuadrados y en ella se encuentra edificada nave dedicada a taller mecánico y venta de automóviles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 834, folio 72, finca 11.274. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—3.520.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en el juicio de cognición número 508/1993, seguido a instancia de la «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego, contra don Emilio Espinilla del Peral, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de abril siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso del bar El Chato, en la calle Gabriel y Galán, número 18, de Valladolid.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo por propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al que se le haga saber el precio ofrecido y que el rematante contrae la obligación a que se refiere sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase en el que se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen en arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—3.504-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 417/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Ginés González Márquez, doña Rosa

Rabal Montalbán, don Pedro González Navarro y doña Francisca Márquez García, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de marzo de 1995, y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de abril, y hora de las doce de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de abril, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán postura sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar con vivienda, en Guazamara del término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por Llanos Colorados, con una superficie de 171 metros 30 decímetros cuadrados y dentro del solar una vivienda con todas sus dependencias y con garaje que ocupa todo ello, 110 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Pulpi, mediante calle; sur, finca registral número 30.012; este, don Pedro González Navarro; y oeste, calle.

Inscrita al tomo 577, libro 462, folio 238, finca número 30.011.

Con un valor en pesetas aproximado de 5.000.000.

2. Rústica. Trance de tierra, secano, en la Cañada del Gato, del término municipal de Cuevas del Almanzora, la cual se encuentra atravesada por la Rambla de Jaulas y un camino, con una superficie de 4 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, doña Elvira y doña Encarnación Rojas Fernández; sur, doña Ana Pérez Navarro; este, don Francisco Giménez García; y oeste, doña Elvira y doña Encarnación Rojas Fernández.

Inscrita al tomo 557, libro 451, folio 61, finca número 28.987.

Con un valor en pesetas aproximado de 1.300.000.

3. Urbana. Solar con nave, en Guazamara del término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por Llanos Colorados con una superficie de 800 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 664 metros cuadrados y el resto de 136 metros cuadrados, se destinan a ensanches. Linda: Norte, carretera de Pulpi; este, don Pedro González Navarro; sur y oeste, Cooperativas de Viviendas Guazamara.

Inscrito al tomo 576, libro 461, folio 170, finca número 30.126.

Con un valor en pesetas aproximado de 6.500.000.

4. Rústica. Trance de tierra, secano, en Guazamara del término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por Llanos Colorados, con una superficie de 3.220 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Sociedad Cooperativa de Viviendas Guazamara y don Pedro Maturana García; este, don Juan González Navarro; y oeste, Sociedad Cooperativa de Viviendas Guazamara.

Inscrita al tomo 576, libro 561, folio 176, finca número 30.129.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 4.500.000.

5. Rústica. Trance de tierra, secano, en Guazamara del término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por Llanos Colorados, con una superficie de 763 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Andrés Maturana Cerecueta; este, don Juan González Navarro; y oeste, don Pedro González Navarro.

Inscrito al tomo 529, libro 434, folio 221, finca número 27.076.

Con un valor en pesetas aproximado de 1.200.000.

6. Rústica. Trance de tierra, secano, en Guazamara, término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por el de las Gachas, con casa-cortijo, con una superficie de 14 hectáreas 60 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Fernández Muñoz, herederos de don José García Molina, los de don José Manuel Parra Ramires y doña Ana Joaquina Casanova Flores; sur, doña Ana Joaquina Casanova Flores y camino de Almagro; levante, don Francisco y doña Ana Joaquina Casanova Flores y herederos de don José Manuel Parra Ramírez; poniente, don Francisco Casanova Flores, herederos de don Antonio Rojas Flores y Ramblas de las Gachas.

Inscrito al tomo 509, libro 422, folio 42, finca número 24.606.

Con un valor de pesetas aproximado de 4.500.000.

7. Rústica. Trance de tierra, secano, en Guazamara, término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por el de las Gachas, con casa-cortijo, con una superficie de 19 hectáreas 90 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Navarro Ramírez, don Diego Casanova; sur, herederos de don Robustiano Martínez Campoy y don José Pérez; levante, camino de Vizcaino y don Antonio Fernández; poniente, don Antonio Fernández, herederos de don Miguel Navarros, los de don Antonio Rojas Flores y Rambla de las Gachas.

Inscrito al tomo 509, libro 422, folio 42, finca número 24.606.

Con un valor de pesetas aproximado de 4.500.000.

8. Rústica. Trance de tierra, secano, de Guazamara, término municipal de Cuevas del Almanzora, en el sitio conocido por el de las Gachas, con casa cortijo, con una superficie de 19 hectáreas

90 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Navarro Ramírez, don Diego Casanova; sur, herederos de don Robustiano Martínez Campoy y don José Pérez; levante, camino de Vizcaino y don Antonio Fernández; poniente, don Antonio Fernández, herederos de don Miguel Navarro, los de don Antonio Rojas Flores y Rambla de las Gachas.

Inscrito al tomo 494, libro 412, folio 13, finca número 24.567.

Con un valor en pesetas aproximado de 6.000.000.

Dado en Vera a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—3.408.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1994, promovido por el Banco Espirito Santo, contra don Francisco de Asis Detrell Núñez y doña María Amelia Miranda Mendes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018069394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14.—Piso sexto izquierda, con destino a vivienda, de la casa número 5, de la calle Oporto, de Vigo. Mide unos 98 metros cuadrados

de superficie. Linda: Norte, Gobierno Militar; sur, herederos de don Manuel Martínez; este, piso sexto derecha, y oeste, la calle Oporto. Inscrita al tomo 662 de Vigo, folio 30, finca número 16.728.

Valoración: 5.088.518 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—3.476.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 665/1992, tramitados a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Teresa Barrero García, con domicilio en la calle Lalin, número 17, décimo-C, en reclamación de 855.987 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 21 de marzo de 1995, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de abril de 1995, a las trece horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera, y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000017066592), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, número 39.—Vivienda, letra C, situada en la planta o piso décimo, del bloque o torre número 51, en el polígono de Coya, de este municipio de Vigo, que se señala con el número 765 del plano general de urbanización. Tiene la superficie útil aproximada de 94 metros 93 decímetros cuadrados y linda: Norte, resto de la parcela A-1 en la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada y calle Lalin, según informe pericial; sur, caja de ascensores y patio abierto; este, vivienda D de la planta o piso correspondiente, y oeste, resto de dicha parcela destinada a zona ajardinada. Según informe pericial el edificio está señalado con el número 17, de la calle Lalin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 241, folios 191 y 192, finca número 21.160.

Valorada en: 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.497.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 222/1989, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Francisco Bugarín Gándara y don Manuel Hermida Calvete, con domicilio en Fozara (Ponteareas), y en la calle Cervantes, sin número (Mondariz), sobre reclamación de cantidad, cuantía 807.752 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel Hermida Calvete y esposa:

1. Una mitad indivisa, del monte denominado Lomba, en la parroquia de Ribadetea, Pontareas, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontareas, folio 204, libro 219, tomo 896, finca número 23.196. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de plantas baja y alta, en mal estado de conservación, sita en Mondariz, de una superficie de 90 metros cuadrados por planta, y otra contigua de planta baja de 60 metros cuadrados, con terreno unido a huerta, formando toda una sola finca, cuyo terreno tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontareas, folio 137, tomo 943, libro 107, finca número 15.372. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—3.478.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Patiño Insúa, en representación de Ricardo Herbón Herbón, contra Venancio Sumay Santiago y Seija Anja Valkama Sumay, el primero representado por la Procuradora señora Pereira Rodríguez y la segunda en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados mencionados y que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate,

o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Inmuebles objeto de subasta y avalúo de los mismos

1. «Agro da Braña» o «Viñaña», radicante en el lugar de Vilar, parroquia de Bamio, municipio de Vilagarcía de Arousa, a labradío regadío, de 2 ferrados, equivalentes a 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan García y Francisco Franco; sur, muro que separa de José García y otros; este, presa de agua, y oeste, muro que separa de Francisco Maneiro y otros. En esta finca existe una casa de planta baja, que ocupa 144,72 metros cuadrados y un sótano de unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 536, libro 122, folio 60, finca número 11.384, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 19.584.880 pesetas.

2. Urbana.—Solar denominado «Cancelo» y también «Costas» o «Piedras Menudas», sito en el lugar de Outeiriño, parroquia y municipio de Catoira, con una superficie de 2.705 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Cesures a Vilagarcía; sur, monte del Ayuntamiento; este, monte del Ayuntamiento y cierre de Remigio Conde Conde, y oeste, Egidio Figueira Gey. Tiene un frente a la carretera de unos 64 metros, cerrada sobre sí, habiéndose levantado en ella dos edificaciones, de unos tres años de antigüedad: Una casa, cuyo solar ocupa unos 334 metros cuadrados, con una superficie construida de unos 1.002 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, piso primero y ático, este último distribuido en tres viviendas, con entradas independientes, y una nave unida a la casa, con unos 476 metros cuadrados, situada en la propia Catoira, en zona considerada de suelo urbano, edificación extensiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 565, libro 39 de Catoira, folio 124, finca número 7.728, inscripciones primera y quinta de compra y subsanación.

Valorada pericialmente en la suma de 75.427.420 pesetas.

3. Rústica.—«Casaldiqueiros», a tojar, sita en Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 21 concas y dos quintos de otra, equivalentes a 11 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, muro entre otra de don Venancio Sumay Santiago; sur, Venancio Sumay Santiago; este, herederos Hipólito García Gay Piay, y oeste, muro que separa de Dolores Isorna y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 30, finca número 7.904, inscripción primera de compra y subsanación.

4. Rústica.—«Casaldiqueiros», a tojar, sita en el lugar de Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 12 concas y cuarto, equivalentes a 6 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, Venancio Sumay Santiago; sur, herederos de Antonio Santiago Bouzas; este, testas de varios, y oeste, muro entre José García Castiñeiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 32, finca número 7.905, inscripción primera de compra y subsanación.

5. Rústica.—«Areas», a labradío y tojar, sita en Coaxe (o Tarrío), parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 14 concas, equivalentes a 7 áreas, 33 centiáreas, que linda: Al norte, pista; sur, Venancio Sumay Santiago; este, terrenos más altos, y oeste, Venancio Sumay Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 33, finca número 7.906, inscripción primera de compra y subsanación.

6. Rústica.—Labradío y tojar, denominada «As Areas», sita en Tarrío, parroquia de Dimo, Ayuntamiento de Catoira, de 7 áreas y 42 centiáreas, que linda: Al norte, ribazo entre Carmen Lorenzo Rodríguez; sur, muro entre Candelaria Isorna López; este, Manuel Rodríguez Guillán, y oeste, Andrés Busto Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 481, libro 33 de Catoira, folio 177, finca número 3.079, inscripciones primera y segunda de compra y subsanación.

7. Rústica.—«As Areas», labradío regadío y tojar. Sita en lugar de Coaxe, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, de 15 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Coaxe a la iglesia de Dimo; sur, con muro entre Candelaria Isorna López; este, en plano más alto, con Angel Pérez Maneiro, Manuela Conde Castaño y Antonio Castroagudín Soñora, y por el este, en plano más bajo, con Vicente Bejo Catoira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 502, libro 34 de Catoira, folio 92 vuelto, finca número 4.118, inscripciones segunda y tercera de compra y subsanación.

Las cinco fincas últimamente relacionadas están unidas entre sí, sin divisiones aparentes para poder determinar la situación exacta de cada una de ellas, habiéndose construido sobre las mismas una serie de edificaciones que no han respetado esas posibles divisorias, no pudiéndose saber la parte de edificación que afecta a cada una de las mismas, por lo cual se hace necesario agruparlas para su valoración, como si se tratara de una sola finca. La superficie total de las cinco fincas es de 47 áreas 86 centiáreas. Existen edificadas una casa-vivienda de planta baja, con unos 60 metros cuadrados, un edificio-oficina de planta baja, con una superficie construida de unos 44,55 metros cuadrados, tres naves adosadas, destinadas a cochiqueras, con unos 665 metros cuadrados construidos, cinco naves adosadas destinadas a cochiqueras con unos 1.400 metros cuadrados. Deducido el terreno ocupado por las edificaciones, queda una superficie de 2.169,55 metros cuadrados, destinada a huerta, vid emparrada, servicio de paso y plantación joven de castaños y nogales.

Valoradas pericialmente en 22.858.400 pesetas.

8. Las siguientes fincas están unidas entre sí, sin divisorias aparentes, que a efectos de valoración se agrupan, ocupando unas 26 hectáreas, 24 áreas y 80 centiáreas, en total 262.480 metros cuadrados a los que hay que deducir unos 6.340 metros cuadrados, expropiados por la carretera de Silleda a Cruces, quedando un total de 256.140 metros cuadrados. Sitas en el lugar de Lamela, parroquia de San Pedro de Losón, Ayuntamiento de Cruces.

El detalle de cada una de las fincas es el siguiente:

a) Urbana.—Casa de planta baja y alta, con corral y viñado, que ocupa todo 19 cuartillos, equivalentes a 4 áreas y 18 centiáreas. En estado ruinoso, excepto unos parámetros de perpiño y mampostería. Ocupa una superficie de 104,89 metros cuadrados. Adosadas a la casa anterior, existe tres edificaciones de planta baja, destinadas a estabulación de ganado: Una ocupando 113,40 metros cuadrados, otra, 36,97 metros cuadrados y la tercera, 59,7 metros cuadrados.

b) Finca del Salido, de unas 300 áreas aproximadamente, que está integrada por las siguientes: a) Labradío y monte del Cabo del Salido; b) Prado del fondo del Salido a prado y monte llamado «Del Pombal», y c) Labradío, huerta y era de majar, existiendo en esta un hórreo de cantería.

c) Agro de Arriba del Sur, a labradío y monte, de 49 áreas 20 centiáreas.

d) Labradío do Carballiño, de 44 áreas y 80 centiáreas.

e) Prado do Carballiño, a prado y monte, de 51 áreas 4 centiáreas.

f) Prado de su Pombal, a prado de regadío y monte, de 51 áreas 4 centiáreas.

g) Zarra da Tranca, a Zanca y Chousa do Monte, de 106 áreas 92 centiáreas.

h) Prado y Tojal de Codeseira, de 2 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas.

i) Finca a Monte, de una superficie aproximada de unas 10 hectáreas.

j) Cuatro fincas, denominadas: «Tenza da Veira do Río», «Tenza Grande de Javiña», «Tenza Pequena de Javiña» y «Dehesa Nacional» o «Carballera do Rei», que forman una sola finca de contorno irregular y una superficie aproximada de 3 hectáreas 99 áreas y 84 centiáreas.

k) Terreno a monte al tío de Lamela, de unas 45 áreas.

l) Monte da Lamela, a monte, de 2 hectáreas 63 áreas 13 centiáreas, y

m) Chousas, a monte, con una superficie de 18 áreas 85 centiáreas.

Todas las anteriores forman una sola finca, que al ser cruzada por la carretera de Silleda a Cruces, la ha dividido en dos: Una, arriba de la carretera, destinada a labradío, prado y una pequeña porción a inculto, donde se encuentran las edificaciones descritas, con pendiente descendente hacia la carretera; y otra, abajo de la propia carretera, con superficie abrupta, a monte, de infima calidad, areno-arcillosa, explotada en grado avanzado por una empresa arenera.

Valoradas pericialmente, todas ellas, en la suma global de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 5 de diciembre* de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.372.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/1994, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mansilla, contra «Construcciones del Vinyet, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 144.843.109 pesetas de principal, intereses, costas, gastos; más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 25 de noviembre de 1994, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será para el lote número 1 de 86.417.700 pesetas, lote número

2 de 91.871.950 pesetas, lote número 3 de 91.584.100 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Casa número 1, con acceso a través de la avenida Nuestra Señora del Vinyet, de Sitges, destinada a vivienda, con una total superficie construida de 489,23 metros cuadrados, y una total superficie útil de 363,26 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla. Linda: Al norte, con casa número 2; al sur, con porción de solar sin edificar, destinada a jardín, que la separa de la avenida de Nuestra Señora del Vinyet; al este, con porción de solar sin edificar destinado a jardín; y al oeste, con zona de acceso común a las casas números 1 y 2, para peatones y vehículos, que separa la finca de don Pedro Carat Mata.

2. Lote número 2.—Casa número 2, con acceso a través de la avenida Nuestra Señora del Vinyet, de Sitges, destinada a vivienda, con un total de superficie construida de 494,41 metros cuadrados, y una total superficie útil de 374,51 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla. Linda: Al norte, en parte con casa número 3, y en parte con porción de solar sin edificar, destinado a jardín; al sur, con casa número 1; al este, con porción de solar sin edificar destinado a jardín; y al oeste, en parte con porción de solar sin edificar destinado a jardín, y en parte con zona de acceso común a las casas números 1 y 2, para peatones y vehículos, que la separa de finca de don Pedro de Carat Mata.

3. Lote número 3.—Casa número 3, con acceso a través de la calle Madre Rafols, de Sitges, destinada a vivienda, con una total superficie construida de 504,35 metros cuadrados y una total superficie útil de 386,89 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla. Linda: Al norte, en parte con porción de solar sin edificar destinado a jardín, y en parte con zona de acceso de esta casa; al sur, en parte con casa número 2 y en parte con porción de solar sin edificar, destinado a jardín; al este, con porción de solar sin edificar destinado a jardín; y al oeste, en parte con porción de solar sin edificar destinado a jardín, que la separa de finca de don Magin Tort.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 127, libro 28 de Sitges, folio 107, finca número 1.954, inscripción cuarta, la otra en el mismo Registro, al tomo 152 del archivo, libro 38 de Sitges, folio 177, finca número 2.478, y la última en el repetido Registro, al tomo 152 del archivo, libro 38 de Sitges, folio 177, finca número 2.478, y la última en el repetido Registro, al tomo 152

del archivo, libro 38 de Sitges, folio 181, finca número 2.479.

Las fincas descritas han sido valoradas en la cantidad de:

Lote número 1 en 87.417.700 pesetas.

Lote número 2 en 91.871.950 pesetas.

Lote número 3 en 91.584.100 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—3.489-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 235/1994, y seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Angeles Heredia Rosas y, habiéndose acordado por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona —La Caixa—, y que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, por primera vez el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma y, no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 090300018023594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en su caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda del piso tercero, segunda puerta, de la casa sin número, hoy número 15, de la calle Gregorio Marañón, de San Pedro de Ribas; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y balcones delantero y posterior, éste con lavadero; tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados, y linda: Frente, entidad 6, mediando caja escaleras y patio de luces central; derecha, calle de su situación; izquierda, proyección vertical terraza posterior entidad 3; espalda, parcela número 156; por debajo, con la entidad 5, y por encima, con la entidad 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 683, libro 99 de Sant Pere de Ribes, folio 189, finca número 5.939.

Y para que sirva de publicación en forma del triple señalamiento de la subasta acordada, se expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—3.467.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1994, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Gaspar Pomares Torregrosa y doña Josefa Solbes Mayor, en los que por providencia de esta fecha a acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 4 de abril de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35 y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Bungalow, tipo G, de una planta alta y otra baja de 79 metros 90 decímetros cuadrados, sito en la parcela 126, de la unidad I, o primera fase, de la urbanización Pinar de Garaíta, en el término de La Nucia. Inscrito al Registro de Callosa de Ensarriá al tomo 710, libro 60, folio 58, finca número 7.952. Se tasa la finca hipotecada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—3.397.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1992, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Emilio Bonilla Moreno y doña Avelina Jovani Beltrán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.010 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Almacén o local, situado en la planta baja, de la casa-habitación, en Benicarló,

calle Aragón, número 2, ocupa una superficie útil de 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Beltrán Bellés; izquierda, don Antonio Beltrán Belles, y detrás, señores Velvis.

Tiene asignada una cuota del 30 por 100 en relación al valor total del inmueble, beneficios y gastos.

La hipoteca fue inscrita al folio 222, libro 183 de Benicarló, finca número 12.998 triplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—3.485-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Viña Villabuena, Sociedad Anónima», contra «Vidisa Vitoriana de Distribución, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120001715094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Lote de bebidas, valoradas en 7.421.154 pesetas, cuya relación se encuentra desglosada en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los interesados.

Dado en Vitoria a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—3.421.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 9 de enero de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1994, seguido a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Guerrero Martínez y doña Nieves Sancho Cucarella, de Xátiva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo, en el número de cuenta 4389-0000-18-0294/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio en pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Tipo en subasta: 10.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con piscina y jardín. Superficie útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en término de Xátiva, partida de Bixquert. Mide total la finca 23 áreas 34 centiáreas de tierra de secano con algún olivo. Linda: Norte, Luis Navarro Tarrazona; sur, camino; este, con otra finca, vendida a don Antonio Herrero Sirvent, y al oeste, con José Vicedo Mateu, escorredor en medio.

Declaración de obra nueva: Pendiente de inscripción, estando la rústica inscrita al libro 179 de Xátiva, folio 129, finca número 17.952, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.534.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña María Amelia López Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Severo López Fernández, en representación

de doña Isaura Vázquez Santana, mayor de edad, casada, vecina de Xinzo de Limia, con domicilio en avenida de Orense, número 44, 1.º, y sus hermanos don Benito y don Manuel Vázquez Santana, también mayores de edad, casados, vecinos de Couso da Limia, municipio de Sandianes, se tramita expediente con el número 236/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Vázquez Santana, nacido el día 18 de marzo de 1936 en Couso de Limia-Sandianes (Orense), hijo de Venerando y de Cristalina, ausentándose éste de su domicilio de Couso de Limia en el año 1955, emigrando a Venezuela, y a partir del año 1974 no tuvieron noticia del mismo y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Xinzo de Limia a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—3.406. 1.º 26-1-1995

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, y CIF G-03046562, representada por el Procurador señor Azorín García, contra don José Ramón Yago Ortiz y contra doña Josefa Pastor Poveda, vecinos de Yecla, avenida Pablo Picasso, número 102, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.781.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lla a, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. En la ciudad de Yecla, calle de España, una casa señalada con el número 102, compuesta de planta baja y cámaras, con varios departamentos y corral, en la superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, corral de don José Sánchez Ortega; izquierda, calle de Primero de Mayo; y fondo, don Martín Martínez Ibáñez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.678, libro 964, folio 60 vuelto, finca número 250-N, inscripción octava.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 5.781.600 pesetas.

Dado en Yecla a 26 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, María del Rosario Millán Franco.—La Secretaria.—3.367.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 244/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Miguel Sánchez Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Apartamento C-2, en la primera planta D, del edificio Crescente Sur, partida Las Casas o La Punta, en Alcanar, de 66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.401, folio 127, finca 14.580 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorado para la subasta en 5.940.000 pesetas.

2. Vivienda planta tercera, fase tercera, barrio de Las Casas de Alcanar, fachadas a la calle Lepanto y calle sin nombre, en Alcanar, de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.395, folio 125, finca 14.452 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada para la subasta en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, planta quinta, edificio nuevo de los Juzgados, módulo B, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.890.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la acreedora-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado don Miguel Sánchez Serrano a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con las prevenciones legales contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.378.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.138/1990, sección C, seguido a instancias de don Antonio y don Fernando Nuez Aguilar contra doña María Concepción Zarranz Pellicer y don Pedro José Orduña Rodrigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.144.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de marzo próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el

tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, partida de «Santa Fe», parcela número 21 del plano de parcelación. Superficie: 1.286 metros cuadrados. Finca número 1.302, tomo 2.172, folio 60 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valoración: 5.144.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de sólo planta baja, destinado a restaurante, término municipal de Cuarte de Huerva, partida de «Santa Fe», a la altura del kilómetro 9 de la carretera Zaragoza-Valencia. Ocupa lo edificado una superficie de 550 metros cuadrados y el resto hasta los 2.184 metros cuadrados que mide el terreno, destinado a aparcamientos. Finca 1.166, tomo 2.172, folio 57 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.529-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 127/1994 de procedimiento y número 101/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Pedro García Montoya y don Salvador Muñoz Navarro, contra la empresa «Pensos Compuestos Hellín, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.135.573 pesetas de principal y 570.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirían al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, la segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de abril de 1995, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, número 2, de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064010194.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen

en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del bien.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco en término de Hellín, Pago de Escunatar, inmediato al Batán, tiene una cabida total de 6 hectáreas 13 áreas 70 centiáreas, dentro de su perímetro y cabida expresada existe un complejo industrial cuyo objeto es la explotación de una granja. Valorada en 50.228.339 pesetas, una vez practicada liquidación de cargas.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—3.451-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancia de don Marco Antonio Hernández Fernández, contra la empresa demandada de don Albino García Pinto, «Industrias Anjemer, Sociedad Limitada», domiciliada en Crespos (Ávila), calle Camino de Rivilla, sin número, en autos número 198/1994, ejecución número 125/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana en la provincia de Avila, en el término municipal de El Tiemblo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, con una extensión de 112 metros cuadrados, y con una edificación de 53 metros cuadrados, en el tomo 709 del libro 82, folio 147, número 7.531; valorada en 10.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo R-4, con matrícula AV-3519-C.; valorado en 80.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, 17, el día 9 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta el día 16 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; si es en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estado en todo lo demás a lo dispuesto en el artículo 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.452-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 493/1993, ejecución número 51/1994, a instancia de don Antonio Castro Jimeno, contra don Francisco Alfredo Castro Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1.ª Número 1. Urbana. Local situado en planta de sótano, sin salida del edificio en El Sineiro, de

la villa de El Grove (Pontevedra), destinado a garaje, con salida independiente a la calle número 9, de superficie 144 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al mismo, oeste, con la calle número 9; derecha, entrando, sur, el local número 2 de otra planta y calle número 1; izquierda, norte, parcela I-M, y fondo, este, don Antonio Prool. Cuota: 2 por 100.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Cambados (Pontevedra), finca número 4.168, a los folios 4 y 6 del libro 35 de El Grove, tomo 594 del archivo.

2.ª Número 2. Urbana. Local situado en planta sótano, sin dividir, del edificio en El Sineiro, de la villa de El Grove (Pontevedra), con entrada independiente por la calle número 9, situado en ángulo suroeste de esta planta de sótano, de superficie 36 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al mismo que es el oeste, la citada calle 9; derecha, entrando, sur, calle número 1; izquierda, norte, parcela I-M, y fondo, este, don Antonio Prool. Cuota 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados (Pontevedra), finca número 4.169, a los folios 4 y 6 del libro 35 de El Grove, tomo 594 del archivo.

Estas fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Valor precio en zona situación de la primera finca: 12.000.000 de pesetas. Valor precio en zona situación de la segunda finca: 4.000.000 de pesetas. Valor total: 16.000.000 de pesetas.

Precio y justiprecio mitad indivisa, por lo que se saca a subasta: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, 1.ª planta, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1995; en segunda subasta, el día 18 de abril de 1995, y, en su caso, en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, bajo el número 2524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basilica, número 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por

100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cambados (Pontevedra).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—3.455-E.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 80/1994, seguidos a instancia de don José A. Gómez Rodríguez y otros contra «La Central Quesera, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, 1.º, el día 3 de abril de 1995, a las nueve horas, la primera subasta; en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las nueve horas, la segunda subasta; en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las nueve horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, Madrid, clave de la oficina número 0932, número de cuenta 2804, procedimiento número 80/1994, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la

postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Finca sita en el término municipal de Tarancón (Cuenca), al sitio denominado de San Isidro, en el camino del Corral, superficie de 8.224 metros cuadrados, con una edificación constituida por planta baja y principal de 360 metros cuadrados, más una nave de 720 metros cuadrados. Precio total 49.150.400 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, Blanca Force Sánchez.—3.457.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de ejecución 313/1994, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 313/1994, a instancia de don Carlos Castillo Izaguirre y otros, contra «Engineer Plast, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 22 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 031394.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Máquina de inyectar poliuretano, marca «Canon», valorado pericialmente en la suma de 2.400.000 pesetas.

Máquina de espumar poliuretano, marca «Canon», valorado pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dos pesas, marca «Induscasti», valoradas pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Total de la valoración: 22.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—3.475-E.